

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE LA SESIÓN No. 129-CEPBRN-2023.

Lugar:	Cuyabeno, Sucumbíos
Fecha:	Viernes, 14 de Abril de 2023
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	11h25
Hora finalización:	18h45

Previo al inicio formal de la sesión No. 129-CEPBRN-2023, las autoridades del cantón y del GAD municipal de Cuyabeno toman la palabra para saludar a los asambleístas y delegaciones presentes, además agradecen a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional por realizar la sesión en Cuyabeno y visitar a la ciudad pues indican que el hacer el trabajo en territorio es fundamental para poder cumplir con las verdaderas necesidades del cantón ya que ahí se puede visibilizar la realidad que viven las personas del sector. Posteriormente el Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión toma la palabra para agradecer por la forma en la que los han recibido en el cantón Cuyabeno, además recalca los esfuerzos que la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales ha realizado principalmente con lo que respecta a la Ley Orgánica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para que la región Amazónica tenga los recursos necesarios para su desarrollo.

A) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, siendo las 11h25, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales en el auditorio del GAD Municipal de Cuyabeno, ubicado en el Barrio Las Colinas, Calle Las Colinas 2 y Edgar Zambrano.

El asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional dirige la sesión No. 129-CEPBRN-2023, y actúa como el Secretario Relator el abogado Jhonatan Agila.

Por disposición del Presidente de la Comisión, el Secretario Relator, abogado Jhonatan Agila, constata el quórum reglamentario.

De conformidad al memorando AN-CBRN-2022-0388-M se remitió la solicitud de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas. Además de conformidad al memorando Nro. AN-CBRN-2023-0193-M se remitió la solicitud de autorización de asistencia virtual de los asambleístas Viviana Veloz Ramirez, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba y María Vanessa Álava Moreira.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA		X
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	LUIS EFRAÍN CHIGUANO PASTUÑA (ALTERNO)	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMIREZ	X	
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA		X

El Secretario Relator certifica la presencia de SIETE (7) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 129-CEPBRN-2023.

Se incorpora posteriormente a la sesión el asambleísta, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 129-CEPBRN-2023, y por disposición del señor Presidente, el Prosecretario Relator, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

B) Lectura de la convocatoria y del orden del día.-

D.M. Quito, 13 de abril de 2023

CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 129-CEPBRN-2023 MODALIDAD PRESENCIAL

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **No. 129-CEPBRN-2023**, a realizarse el día **viernes 14 de abril de 2023**, a las **10h20** en el **auditorio del GAD Municipal de Cuyabeno**, ubicado en el Barrio Las Colinas, Calle Las Colinas 2 y Edgar Zambrano, en la ciudad de Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en comisión general a la Unión de Afectados por Texano - UDAPT, dentro del "**Caso Mecheros**" de la provincia de Sucumbíos, a los siguientes comisionados:

1.1. Srta. Evelyn Mishell Mora Castro.

1.2. Srta. Denisse Mishelle Núñez Samaniego.

1.3. Sr. Pablo Fajardo Mendoza.

1.4. Sr. Daniel Toribio Valladolid.

1.5. Srta. Carmen Isabel Merino Castillo.

2. Recibir en comisión general, Caso de Minería ilegal y vulneración de los derechos de las comunidades indígenas, campesinas, mestizas que viven a las riberas de los Ríos Punino, Paushuyacu, Payamino y de toda la población del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, de conformidad al oficio s/n de 6 de abril de 2023, suscrito por el señora José Adalberto Jiménez, capuchino Obispo-Vicario Apostólico de Aguarico; a los siguientes comisionados:

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

2.1. Hno. Carlos Azcona Goñi, Misionero del Vicariato de Aguarico.

2.2. Lic. Sandro Quevedo Armijos, Misionero del Vicariato de Aguarico.

3. Por los casos de fiscalización: **a)** "Caso Mecheros" de la provincia de Sucumbíos; **b)** Caso de Remediación de pasivos ambientales en el cantón Cuyabeno; y, **c)** Caso de Minería ilegal y vulneración de los derechos de las comunidades indígenas, campesinas, mestizas que viven a las riberas de los Ríos Punino, Paushuyacu, Payamino y de toda la población del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana; recibir las siguientes comparecencias:

3.1. Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas.

3.2.- Abg. José Antonio Dávalos Hernández, Ministro del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica.

3.3.- Dr. José Leonardo Ruales Estupiñan, Ministro de Salud Pública.

3.4.- Ing. Maria Elisa Soledispa Saltos, Gerente General, PETROECUADOR

3.5.- Dr. Manuel Chávez, Defensor del Pueblo de Sucumbíos.

C) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

El Prosecretario Relator informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión, dispone al Prosecretario en función de Secretario Relator dar lectura al punto uno del orden del día.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al primer punto del orden del día.

1. Recibir en comisión general a la Unión de Afectados por Texano - UDAPT, dentro del "Caso Mecheros" de la provincia de Sucumbíos, a los siguientes comisionados:

1.1. Srta. Evelyn Mishell Mora Castro.

1.2. Srta. Denisse Mishelle Núñez Samaniego.

1.3. Sr. Pablo Fajardo Mendoza.

1.4. Sr. Daniel Toribio Valladolid.

1.5. Srta. Carmen Isabel Merino Castillo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, indica la modalidad de la sesión y procede a instalar la Comisión General de acuerdo al Art. 150 de la Función Legislativa, dando paso a la primera comisionada general, Srta. Denisse Mishelle Núñez Samaniego.

Srta. Denisse Mishelle Núñez Samaniego: Saluda a todos los presentes, menciona que es una de las nueve niñas accionantes contra el Estado ecuatoriano, señala que aproximadamente a 500 metros de su hogar y de su colegio existe un mechero, mismo que al expulsar un gas demás fuerte afecta a la salud de todos los habitantes. Por ello exige que dichos mecheros se eliminen, pues los pobladores desean tener una vida digna libre de contaminación.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da paso al siguiente comisionado general, Sr. Daniel Toribio Valladolid.

Sr. Daniel Toribio Valladolid, Presidente de la Comisión de los Mecheros en la Provincia de Sucumbíos: Saluda y se presenta expresando que es presidente de la comisión por la contaminación de los mecheros en la provincia de Sucumbíos. Expresa su inconformidad con el Gobierno Nacional, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas, pues el 28 de marzo estas entidades han indicado la eliminación de varios mecheros, sin embargo, estas actividades no se han realizado. Manifiesta, que no puede ser posible que todos los días del año deban vivir con el humo de estos mecheros, por ello exige que todas las entidades antes mencionadas cumplan con lo dictaminado; y pide que los asambleístas que presionen en esto, pues solo así se podrá recuperar la confianza con la Asamblea y el Gobierno Nacional. Invita a que realicen un recorrido para que puedan observar que los mecheros no se han eliminado y siguen encendidos; menciona que en la parroquia Dureno en la zona 7 existen alrededor de 10 mecheros encendidos. Por otro lado, pide a todos los pobladores de Cuyabeno que puedan unirse con el fin de que no sean una burla para las empresas petroleras. Finalmente, agradece la presencia de los asambleístas al escuchar sus peticiones, ya que todos los recursos adquiridos por la explotación no son palpables para el pueblo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da paso al siguiente comisionado general, Sr. Pablo Fajardo Mendoza.

Sr. Pablo Fajardo Mendoza: (presenta tres videos en los que se muestran los mecheros activos en la provincia). Saluda a todos los presentes, menciona que el 29 de septiembre del 2021 se empezó a ejecutar la sentencia del caso de las 9 niñas de las cuales una se encontraba presente, y en esa sentencia Constitucional hay tres obligados, entre ellos está que el Ministerio de Energía y Minas tiene la obligación de eliminar todos los mecheros que se encuentren aledaños a poblaciones en 18 meses, lo cual expresa que es un plazo que ya se venció el 29 de marzo del 2023. Menciona, que en primer lugar la sentencia no habla de apagar mecheros si no de eliminar completamente, expresa que si realmente hubiesen eliminado 112 mecheros se vería reflejado en el aprovechamiento del gas y por ende, en mayores recursos para el país. Señala que entre las referencias que se han manifestado está que la producción petrolera ha disminuido por la eliminación de los mecheros, lo cual cree que es una negligencia completa de Petroecuador con la complicidad brutal del Ministerio de Energía y Minas. Seguidamente presenta un vídeo grabado en noviembre del año anterior en la ciudad de Shushufindi, en el cual se puede ver la cercanía del mechero y la cantidad de material que viaja por el aire a gran distancia; en el segundo video muestra el gas del combustible que se desperdicia cuando apagan los mecheros de forma irresponsable; el tercer vídeo fue grabado el 6 de marzo del año 2023 en la estación Shushufindi sur, en el cual se puede evidenciar una gran cantidad de gas, acotando que esta es la realidad en la cual viven. Presenta el reglamento que aprobó hace poco tiempo el Ministerio de Energía y Minas el 24 de octubre del 2022, en el cual se estipula en la disposición tercera del Reglamento de disminución de mecheros, en el cual expresa que las empresas petroleras tienen 18 meses para eliminar los mecheros aledaños a poblaciones y el tiempo para el Ministerio de Energía y Minas corrió a partir de la publicación del reglamento. Menciona, que las plataformas petroleras tienen generalmente 100 metros, sin embargo, el humo de los mecheros avanza aproximadamente 100 kilómetros, lo cual cree que es un insulto a la dignidad humana y a la naturaleza, y de igual manera el Ministerio del Ambiente no cumple con las sanciones que deberían ser llevadas a cabo con las empresas que incumplen con la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

sentencia constitucional y vulneran derechos, pues esta entidad también está obligada en la sentencia en hacer un estudio en seis meses, sin embargo, ya ha pasado un año y medio sin hacer esta actividad, de la misma manera el Ministerio de Salud Pública el cual tenía 6 meses para hacer un estudio de los impactos del petróleo en la salud humana, han pasado 18 meses y no han hecho nada aún. Expresa a los asambleístas que al tener la facultad de fiscalizar espera que no se sumen a los crímenes corporativos que vulneran derechos de la naturaleza y la población, y en el caso de no querer llevar las riendas de este asunto por las causas expuestas, pide que se vea por la economía del país, poniendo de ejemplo que el expresidente de Petroecuador en junio del año pasado ha reconocido que están quemando 400 millones de dólares por año en esos mecheros, pues deben obligar a que se cumpla con la Ley y que se respeten los derechos.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da paso al siguiente comisionado general, Ing. Walter Trávez Montesdeoca.

Ing. Walter Trávez Montesdeoca, Presidente del Cuerpo de Ingenieros de Sucumbíos: Saluda a todos los presentes, menciona que como colegio de ingenieros quieren demostrar que realmente sí existen profesionales que pueden contribuir en el justo reclamo con toda la sociedad que está siendo afectada por los mecheros. Expresa que todos los gases químicos expuestos por los mecheros generan gran variedad de problemas en la salud, entre ellas el cáncer, sin embargo, gracias a la Ley Especial Amazónica pueden exigir sus derechos. Como cuerpo técnico menciona que se han reunido con Amazon Tech, en el cual se determinaron los procesos que hacen falta para poder entrar en una remediación, en ella la compañía ha propuesto una solución para para la mayoría de los campos petroleros diseñando más de seis soluciones de ingeniería, entre ellos presenta una propuesta en la cual se explica un diagrama de flujo y procesos contemplando todos los requerimientos técnicos que se necesitan desde el punto de vista de la ingeniería. Indica que el tiempo mínimo después de obtener los servicios ambientales, la construcción e importación de componentes y materiales es de 3 a 5 meses para apagar correctamente los mecheros, en él describe los rubros, en los cuales menciona que tienen muy claro el asunto de los procesos que intervienen en dicha solución. Los costos para apagar los mecheros con la remediación ambiental de captación y mitigación de gas asociados, está aproximadamente en \$747 millones de dólares de los Estados Unidos de América para apagar los mecheros con la premiación ambiental y la mitigación de gas asociado de 167 mecheros, parte de estos fondos señala que vienen de los fondos norteamericanos con un interés de remediación ambiental para grupos indígenas de Ecuador. Expone que en la situación actual Petroecuador ha manifestado que han apagado 112 mecheros, pero no hay evidencia de este cumplimiento, y en el supuesto caso de que si se haya hecho pide que ellos como técnicos deberían indagar si es que se ha llevado de manera pertinente de forma técnica; menciona que el consorcio de Amazon Tech compuesto de compañías norteamericanas y ecuatorianas fue recomendada el 30 de diciembre del 2022 por la comisión de licitación de Petroecuador, para cumplir técnica, financiera y legalmente todos los requisitos que se exigen para el proceso de licitación de la captación o industrialización del gas asociado; hasta la presente fecha indica que Petroecuador no se ha pronunciado oficialmente para la suscripción del contrato; el consorcio Amazon Tech ganó el 11 de abril una sentencia por el tribunal de la Corte Constitucional en la sala de lo penal, anticorrupción y crimen organizado, en este sentencia menciona que se ordena a Petroecuador que conteste con fundamentos legales hasta el 20 de abril del 2023 la petición de Amazon Tech para la adjudicación y suscripción del contrato para apagar los mecheros. Propone que está no debería ser una reunión más a la cual se invite a los pobladores, por lo contrario se debería hacer una Resolución para

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

poder abonar el esfuerzo que se está realizando para obtener un cambio. Presenta que existen varios tipos de localizaciones donde hay mecheros, indicando que no todos los mecheros son iguales y están en función del volumen de gas entre otras especificaciones, explica que cada plataforma tiene su particularidad en cuanto a la cantidad de gas quemado, condiciones de presión, temperatura y las tuberías de salida, donde se debe particularizar la solución para cada uno, por lo tanto cree que es importante señalar que el colegio de ingeniería que agrupa todas sus ramas están constituidos jurídicamente por el Ministerio de Trabajo, por lo tanto la Constitución de la República y la Ley de Participación Ciudadana los ampara y los faculta, así que espera que esta vez se pueda lograr los objetivos que han sido propuestos.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da paso al siguiente comisionado general, Ing. Jorge Luis Hidalgo.

Ing. Jorge Luis Hidalgo, Representante de GreenPower: Saluda a todos los presentes y menciona que ha sido invitado a dar un criterio técnico con respecto al tema, en el cual cree que es importante poder dar otra arista de lo que está pasando. Como primer punto menciona que los mecheros no se deben apagar, por lo contrario se los debe aprovechar, y esto cambia totalmente el paradigma de lo que ya se ha hablado. Indica que el Ministro de Energía y su Ministerio han expresado que se han apagado los mecheros, explica que esto puede decantar en tres tipos de cosas: la primera es que se cerró el pozo y ya no produce petróleo lo cual no cree que este pasado; lo segundo es que se está penteando gas, lo cual es mucho más tóxico, y ha sido presentado en los vídeos expuestos anteriormente; y la tercera opción es el aprovechamiento de ese gas, sin embargo en Ley de masas este debería ser reflejado en aumento de producción de GLP, aumento de generación eléctrica y aumento de gasolinas, sin embargo esto no ha sido reflejado. Expresa que los que se benefician de estas acciones son los importadores de combustibles, señala que el Ecuador en el año 2022 importó \$7.646 millones de dólares de los Estados Unidos de América, cifra nunca antes vista, y dentro de este dinero en GLP se importaron cerca de \$1.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América, mencionando que el gas de mecheros resulta que tiene componentes como propano y butano que es GLP, tiene metano que es gas natural y tiene gasolinas, recursos que también el país importa. Indica a los assembleístas que tienen un rol fundamental, pues en el país desde 1985 Petroecuador ya tenía tecnologías para aprovechar ese gas y de hecho en Shushufindi se da este caso, ya que captan parte de ese gas para producir GLP, por ello pregunta ¿Porque no se amplió a otros desarrollos? cuando se sabe que se importa el gas, y es más costoso la importación del mismo que la producción nacional, en la segunda pregunta manifiesta que la planta de Shushufindi está diseñada para 25 millones de pies cúbicos, sin embargo actualmente trabaja a 8 o 10 millones de pies cúbicos de capacidad, además de que la planta funciona perfectamente, sin embargo no se capta gas de mecheros para levantar la producción. Señala que aquí es donde se están desaprovechando recursos, que significarían la reducción de importación de combustibles. Manifiesta que existe una subestación que se llama subestación Shushufindi, donde se terminó la construcción de una inversión de más de \$27 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para que se conecte hidroelectricidad del sistema nacional eléctrico de los campos petroleros, esto está a solo tres kilómetros de la refinería Shushufindi, sin embargo resulta que desde el 2017 no está conectada, y la refinería de Shushufindi genera más de 60 megas con diesel importado, además se está licitando una nueva termogás de 400 megavatios que debe estar diseñada con gas natural, pero resulta que el Ministro Santos en una declaración en el diario el Universo, expresó que el país es solamente petrolero y no se tiene gas, sin embargo se sufre de más de 400 mecheros que queman gas,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

y lamentablemente para esa nueva termogás se ha pensado que se aproveche la importación de gas natural para abastecer a esa termoeléctrica, por ello explica que el freno de la licitación del gas de los mecheros tiene un componente de 30% a 50% de metano, más el freno de la licitación de campo "amistad" en el cual el funcionario público tiene dos grandes poderes: el poder de ejecutar y el poder de traspapelar, y los dos poderes tienen ganadores y perdedores; es por ello que este traspapelamiento de la licitación de campo amistad y el entorpecimiento de la licitación de gas de mecheros beneficia a los importadores de combustibles. Llama la atención y pide que se verifique estos temas, pues hay que entender que aquí hay un gran negocio de 7.646 millones de razones para boicotear estos procesos y que se afecte la salud de la población, el medio ambiente y la economía del Ecuador.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece por todas las comparecencias de los comisionados generales y pide al Secretario Relator en funciones dar lectura al orden del día correspondiente a las comparecencias de las autoridades en el "Caso Mecheros".

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al punto correspondiente a las comparecencias de las autoridades en el "Caso Mecheros".

3. Por los casos de fiscalización: **a)** "Caso Mecheros" de la provincia de Sucumbíos; recibir las siguientes comparecencias:

3.1.- Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas.

3.2.- Abg. José Antonio Dávalos Hernández, Ministro del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica.

3.3.- Dr. José Leonardo Ruales Estupiñán, Ministro de Salud Pública.

3.4.- Ing. Maria Elisa Soledispa Saltos, Gerente General, PETROECUADOR

3.5.- Dr. Manuel Chávez, Defensor del Pueblo de Sucumbíos.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da paso al Ministerio de Energía y Minas, indicando que tiene 20 minutos para responder al pliego de preguntas enviado y pidiéndole al Secretario Relator que lea el oficio de invitación y las preguntas enviadas.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0098-O de 08 de abril de 2023, con el pliego de preguntas realizadas por la asambleísta Mariuxi Sanchez, en la que se indica: "(...) señor Ministro, sírvase responder a las siguientes preguntas: 1.- ¿Describa el estado actual sobre el plan para la eliminación gradual y progresiva de los mecheros, sobre todo los que se encuentran en sitios aledaños a los centros poblados?; 2.- ¿Describa el estado actual de las autorizaciones otorgadas a las personas jurídicas públicas o privadas para la instalación de los mecheros en zonas alejadas a los centros poblados en la región amazónica?; 3.- ¿Describa cómo, cuándo y quién autorizó la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de los Procesos de Contratación de Servicios Específicos Integrados en relación con el apagado progresivo de los mecheros?; 4.- ¿Describa y exhiba el documento con la certificación presupuestaria para llevar adelante el proceso licitatorio para el apagado progresivo de los mecheros? 5.- En caso de no haber existido el presupuesto respectivo para el proceso de licitación ¿Por qué se permitió que se realice dicho proceso licitatorio? y ¿Por qué el Ing. Adolfo Benito Cabrera Rivadeneira en su calidad de Presidente de dicha Comisión

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

recomendó adjudicar el contrato a las dos empresas antes citadas? 6.-¿Describa si hasta la actualidad se ha apagado al menos 40 mecheros conforme lo dispuesto en la sentencia respectiva? 7.- ¿Describa al detalle el listado de los mecheros apagados con su respectiva ubicación georreferenciada? (...)"; a su vez da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0103-O de 12 de abril de 2023, con el pliego de preguntas realizadas por el asambleísta Comps Córdova, en el cual se detalla; "(...) 1. Informe a esta Comisión, los avances y estado actual de cumplimiento a la sentencia judicial emitida por la Corte Provincial de Justicia de Sucumbios en el denominado caso Mecheros, qué acciones se han cumplido en el marco de sus competencias. 2. Indicar cual es el cronograma de cumplimiento que tiene vuestro ministerio con respecto al cumplimiento de esta sentencia judicial. 3. Sírvase indicar cuál es el presupuesto económico que tiene vuestro ministerio para cumplir con esta sentencia judicial caso Mecheros. 4. Sírvase informar a esta Comisión cuales son las razones por las cuales se ha retrasado la licitación pública del campo amistad y la licitación en Termogas. (...)"

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da paso al Ministro de Energía y Minas y da la bienvenida a los asambleístas de Sucumbíos que se han integrado a la reunión.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Saluda a todos los presentes y pide una disculpa por su retraso. Inicia su intervención explicando de manera breve la problemática del tema que se está tratando. En el año 1972 se inició la producción petrolera en la Amazonía en algunos pozos surge junto al petróleo el gas asociado en cantidades pequeñas; hay también la situación inversa pues muchas veces la naturaleza produce gas, misma que indica no existe en la Amazonía si no en la provincia del Oro. Explica que en la Amazonía en algunos pozos surge un poco de gas asociado, en esta época existía un gobierno militar, la compañía Texaco cuando comenzó a producir, creó el oleoducto para transportar al puerto de Balao dicho petróleo, en este caso el almirante Gustavo Jarrin pidió que se extraiga el petróleo más no el gas, ya que este recurso pertenecía al Estado, lamentablemente expresa que no se hizo mayor cosa y al no poder cerrar el pozo, el gas asociado salía a la atmósfera. Indica que no es una situación única en el Ecuador, pues en todos los países productores de petróleo han existido estas circunstancias, por ello este gas es quemado para que no produzca ningún perjuicio; en algunos pozos este mismo gas ha sido usado en pocas cantidades, ya que este tiene un precio excesivo, pues más se gastaba en instalar plantas de beneficio que en el producto final. En el año 2021 menciona que hubo una acción de protección en la cual se pidió a Petroecuador y a las compañías operadoras que apaguen o extingan el gas para que no siga fluyendo a la atmósfera; manifiesta que el papel del Ministerio es coordinar y dictar las normas para que los mecheros se apaguen de una manera adecuada y efectiva, indica que este reglamento lo dictó el Ing. Vera. En la corte no se indicó que se apaguen todos los mecheros inmediatamente, si no por fases hasta el año 2030, la primera fase expresa que ya ha sido cumplida pues ya se han apagado 112 mecheros dentro del tiempo que fue dado por la Corte Constitucional, la regulación que se dictó adoptó las normas de Naciones Unidas, pues este problema del gas asociado existe en todo país productor de petróleo, expresa que se dictaron las reglas de cómo debe hacerse dicha acción con todas las prácticas pertinentes de las Naciones Unidas, pues está tiene una campaña para apagar los mecheros, de la cual es parte Petroecuador desde antes que se inicie este proceso, y en segundo lugar como la Corte Constitucional pidió que apaguen aquellos mecheros que estén cerca de las poblaciones, se adoptó una norma canadiense que expresa que sea a 100 metros a la redonda del mechero en el caso de existir habitantes alrededor. Reiteró que se

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

han apagado 112 mecheros, y faltan 370 mecheros que deben irse apagando hasta el año 2030, menciona que están activamente monitoreando el apagado de los mecheros, indica que ha habido una reunión con la defensoría del pueblo y con los padres de las niñas que hicieron la demanda, en el cual expresa que todos están de acuerdo con que se esté llevando el proceso de extinción de los mecheros, pues es una acción que se está realizando con la mayor responsabilidad. Menciona que recientemente al apagar dos mecheros de Lago Agrio ha significado una pérdida, pues han tenido que cerrar los pozos de 2 mil barriles por día, y si se toma el precio promedio de \$64 dólares de los Estados Unidos de América, el Estado ecuatoriano dejará de percibir aproximadamente cada año 47 millones de dólares, dinero que es necesario para el país y especialmente para la región amazónica. Señala que están cumpliendo estrictamente con la disposición de la Corte Constitucional, indicando el tiempo estimado que se debe usar tanto el Ministerio, Petroecuador y el Gobierno, los cuales son los más interesados en el cuidado de la salud, pues la Amazonía merece la mejor consideración, pues durante 50 años ha brotado el petróleo desde esta región, mejorando las condiciones de vida del país, sin embargo estos recursos no han regresado a la Amazonía con justa proporción, manifiesta todo el apoyo del Ministerio y del Gobierno para que la Amazonía tenga su justa compensación, y que se haga en las mejores condiciones ambientales. Finalmente reitera que se mantendrán vigilantes para que las compañías cumplan con la decisión en beneficio no solo de la Amazonía si no de la vida humana.

Pregunta 1: El Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de dar cumplimiento de la Sentencia del caso mecheros Nro. 21201-2020-00170 y garantizar los derechos constitucionales, elaboró el instrumento regulatorio, denominado: "Reglamento para reducir Progresivamente la quema rutinaria de gas asociado en TEA", emitido mediante Acuerdos Ministeriales Nros. MEM-MEM-2022-0047-AM y MEM-MEM-2022-0049-AM, del 24 de septiembre y 20 de octubre de 2022, respectivamente; con el objetivo de reducir de manera progresiva la quema rutinaria de gas asociado en tea del sector hidrocarburífero en el Ecuador; y cuyos textos acompañó su respuesta. Es importante para el resaltar que, para la elaboración del referido instrumento jurídico, se consideró las definiciones del Banco Mundial, respecto a la quema de gas asociado, de acuerdo a la iniciativa mundial "Zero Routine Flaring by 2030"; impulsada por la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, de acuerdo a los siguientes lineamientos: Quema rutinaria de gas asociado: La quema rutinaria de gas en las instalaciones de producción de petróleo es la quema durante las operaciones normales de producción de petróleo en ausencia de suficientes instalaciones o geología adecuada para reinyectar el gas producido, utilizarlo en el sitio o enviarlo a un mercado. Quema no rutinaria de gas asociado: Es toda quema que no sea la quema de rutina y de seguridad. Quema de seguridad: La quema de gas de seguridad garantiza el funcionamiento seguro de la instalación. Debido a que el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, manifestó que: no se cuenta con la definición de "centro poblado" dentro de los manuales operativos ni definiciones referidas a los levantamientos de información o de cartografía estadística de competencia con la Institución; la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, realizó la investigación de normativa internacional, y adoptó la definición de centro poblado establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia: En razón de lo señalado, expresa que el Reglamento establece lo siguiente: Centro poblado: Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un Gobierno Autónomo Descentralizado sea cantonal o parroquial. Adicionalmente, señala que la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, dentro de sus atribuciones establecidas en la Ley de Hidrocarburos, y de conformidad con el lineamiento planteado en función de la Directiva 60 de Alberta Canadá recomendó que las teas



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

tradicionales, ubicadas en el Distrito Amazónico, a menos de 100 metros de centros poblados, sean eliminadas conforme a lo dispuesto en la sentencia caso mecheros. En cuanto a las actividades ejecutadas por las empresas operadoras en el Distrito Amazónico, para el apagado de Mecheros, hasta la fecha, EP Petroecuador ha apagado 112 mecheros, en cumplimiento de la Sentencia antes referida, quedando 309 por apagar hasta el año 2030. En cuanto a los planes de acción para continuar con la eliminación y reemplazo de los mecheros dentro de la operación de los Bloques operados por la Empresa Pública, considera las siguientes fases: 1. Eliminar y/o reemplazar los mecheros en plataformas de producción y estaciones de proceso considerados en el plan inmediato y en el de corto plazo. 2. Eliminar y/o reemplazar los mecheros de las plataformas de producción y estaciones de procesamiento hasta el 2030. La ejecución de ello determinado en distintas fases lo explica a continuación: Fase 1, Eliminar y/o reemplazar los mecheros en plataformas de producción y estaciones de proceso-plan inmediato y corto plazo: Al respecto, y de conformidad al cumplimiento de la Sentencia Judicial y al Reglamento, identificaron 2 mecheros ubicados cerca de un centro poblado, a una distancia de hasta 100 metros, en la Estación Lago Central, los cuales fueron apagados el 27 de marzo de 2023. Indica que el apagado de estos mecheros, afecta a la producción diaria de EP Petroecuador en aproximadamente 2.000 barriles; y, considerando que el precio promedio ponderado por barril de petróleo a marzo de 2023 es de \$64,27 dólares de los Estados Unidos de América, el Estado ecuatoriano dejará de percibir aproximadamente \$47 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, expresa que EP Petroecuador ha apagado 110 mecheros, de las plataformas de producción y estación de procesos, en los Campos Auca, Sacha, Lago Agrio, Oso Yuralpa, Palo Azul, Pucuna, Indillana, Shushufindi, Bermejo y Libertador. Fase 2 Eliminar y/o reemplazar los mecheros de las plataformas de producción y estaciones de procesamiento, a largo plazo (hasta 2030): Expresa que EP Petroecuador, plantea la implementación de facilidades para la quema de gas asociado remanente y de seguridad, de manera eficiente mediante el uso de equipos con nuevas tecnologías que reduzcan la contaminación ambiental. Para el efecto, indica que se ejecutarán dos tipos de proyectos: Reemplazo de Mecheros en Estaciones de Proceso (PROYECTOS CAPEX-PEC) Implementación de facilidades en las Estaciones de Proceso, para: Garantizar la seguridad de las operaciones de extracción y producción de petróleo y permitir una quema eficiente de los volúmenes de Gas Asociado no optimizados (dada la variabilidad del volumen de dicho combustible) y/o la quema no rutinaria del gas, asociada a mantenimiento de facilidades / contingencias. Señala que el reemplazo de los mecheros en las estaciones de proceso para la quema de gas residual y seguridad por el tema de alivios de venteos de una planta de tratamiento, se realizará de acuerdo al diseño de las normas de American Petroleum Institute (API) API 521, API 537 y otras normativas aplicables para este sistema. El segundo tipo de proyectos expresa que es la Eliminación de Mecheros en Plataformas de Producción (INVERSIÓN PRIVADA) en el los proyectos de las nuevas plataformas de producción de petróleo, consideran el transporte del fluido multifásico (crudo, agua y gas) desde las plataformas de producción hasta las estaciones de proceso. Los beneficios de tener una filosofía de operación sin mecheros, y de transportar el fluido multifásico (crudo, agua y gas) desde las plataformas de producción hasta las estaciones de proceso nuevas y existentes son los siguientes: 1. Reducir la afectación a las comunidades y ecosistemas aledaños, por la quema de gas en las plataformas de producción. 2. Se dispondría de mayor cantidad de gas asociado para los proyectos de instalación de centrales de generación de energía eléctrica y/o entrega a la refinería Shushufindi. 3. Se eliminaría las facilidades de desgasificación y mecheros para quemar el gas en las plataformas de producción. 4. Se ahorraría en costos de operación, mantenimiento y consumo energético en las plataformas de producción. Expone que para la captación y/o industrialización del gas asociado, EP Petroecuador se encuentra

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

desarrollando el proceso de "LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS CON FINANCIAMIENTO", para continuar con la eliminación de mecheros en las plataformas de producción, a través de la captación, transporte y/o industrialización del gas asociado. El proyecto de CAPTACIÓN Y/O INDUSTRIALIZACIÓN DEL GAS ASOCIADO consta de cuatro CLUSTERS (Grupo de proyectos) distribuidos en función de la disponibilidad de gas, conforme el siguiente detalle: CLUSTER 1: Indillana Sacha; CLUSTER 2: Libertador (sin considerar Tapi-Tetete y Frontera) Parahuacu Shushufindi (sin considerar Estación Drago Norte); CLUSTER 3: Auca-Armadillo Oso Yuralpa Palo Azul-Pucuna; CLUSTER 4: Cuyabeno Tapi- Tetete- Frontera Lago Agrio (Sin Parahuacu)-Bermejo. Expresa que en cuanto a las compañías privadas en la región amazónica, existen 12 Bloques que se encuentran en la etapa de explotación de hidrocarburos operados por compañías privadas, con un total de 62 mecheros. Del volumen total producido en los Bloques operados por las compañías privadas, se utiliza alrededor 54% en generación eléctrica para las operaciones propias del Bloque. Las condiciones actuales de las compañías privadas, señala que conforme lo dispuesto en el Reglamento para reducir progresivamente la quema rutinaria de gas asociado en tea; y, conforme a la información remitida por las compañías privadas, los 62 mecheros se encuentran en un rango mayor a 100 metros de centros poblados, por tal razón, las compañías privadas ejecutarán sus acciones para la reducción progresiva de la quema rutinaria de gas asociado en la segunda fase (2030). Menciona que independientemente de la sentencia judicial, así como, del instrumento regulatorio, algunas compañías han realizado las gestiones encaminadas a la optimización de gas asociado y/o su eliminación de mecheros. **Pregunta 2:** Expresa que en el Reglamento para reducir progresivamente la quema rutinaria de gas asociado en Tea, en el Capítulo II, artículo 8 establece los "REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS TEAS"; resalta que en el marco de estos lineamientos no han ingresado solicitudes en esa Cartera de Estado para la instalación de nuevas teas. **Pregunta 3:** El señor Ministro de Energía y Minas. Responde: Esto es un asunto de Petroecuador, no del Ministerio que él representa, aún así dice que se ha preguntado a Petroecuador con respecto a este tema y menciona que Petroecuador contestó lo siguiente: En preferencia al proceso de captación y/o industrialización del gas asociado se notificó la creación de la Comisión mediante Resolución PETRO-0146 de 20 de septiembre de 2022, emitida por General Abg. Hugo Lozano y adjuntado con un documento de respaldo a quienes forman la Comisión interna de Petroecuador. **Pregunta 4:** El señor Ministro responde con respecto a la pregunta que se debe insistir en que estos son procesos internos de Petroecuador como una empresa autónoma que tiene sus reglas y las cumple; pero obviamente al preguntar cómo Ministerio se infiere en la información y ellos responde de la siguiente manera, mediante oficio 0412-PETROECUADOR del 12 de abril del presente año, se informó que el proceso licitatorio para el apagado progresivo de mechero no existe, sin embargo el proceso de captación y bio industrialización de gas asociado no contó con certificación presupuestaria el Gerente General en su momento presentó un instructivo PCA-01BO7 titulado "Contratación de servicios específicos integrados con financiamiento a la contratista para la reactivación de pozos cerrados y captación y/o industrialización de gas asociado" Petroecuador se basó en procesos de contratación, dicho instructivo no considera que se genere un preferencial, además adjunta a su respuesta el documento de Petroecuador. **Pregunta 5:** Es un tema interno de Petroecuador pero al ser pedida la respuesta, el señor Ministro menciona que ha solicitado la información a Petroecuador y ellos mediante oficio Nro.0412 de 12 de abril del 2023 se informó que en concordancia con lo anteriormente expresado, relacionado al proceso de captación y/o industrialización de gas asociado fue definido mediante el instructivo PCA-07 instructivo contratación de servicios específicos integrados por financiamiento de la contratista para la reactivación de pozos cerrados y captación de gas asociado, del cual se basó el proceso de contratación.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Pregunta 6: Conforme a lo dispuesto en la sentencia y en concordancia con el ordenamiento establecido en los reglamentos para reducir sorpresivamente la quema rutinaria de gas asociado en Tena, la empresa Petroecuador a marzo del 2023 a apagado 112 mecheros en los campos: Aucas, Sacha, Lago Agrio, Yuralpa, Zuri, Shushufindi, Palo Azul, Ocuna, y en otros campos y plataformas de producción y estaciones de proceso. En cuanto a la descripción del listado detallado de los mecheros apagados en su respectiva ubicación georeferencial, el señor Ministro responde lo siguiente: Que son 112 mecheros y le pregunta al señor Presidente de la Comisión ¿si desea la información detallada de cada uno o si desea que la información le sea enviada para que el pueda compartirla con los asistentes presentes en la sesión?

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Responde que el listado ha sido difundido con todos los presentes y que tienen la información correspondiente, luego le pide que continúe con su intervención con respecto al tema 2, por ello, le pide que por favor continúe conectado a la sesión; luego le pide al señor Secretario de la Comisión que dé lectura a la delegación de Petroecuador.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. PETRO-PGG-2023-0440-O de 13 de abril de 2023.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da paso a los delegados de PetroEcuador y pide al Prosecretario en función de Secretario Relator dar lectura a la primera pregunta del pliego de preguntas enviado.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0081 de 5 de abril de 2023.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da la palabra al delegado de PetroEcuador y menciona que el tiempo estimado para que respondan las preguntas es de 20 minutos.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0105. solicitado por el asambleísta Cordova.- Sírvase requerir la comparecencia del señor Ministro de Energía y Minas, a efectos que responda las siguientes preguntas: 1. Informe a esta Comisión, los avances y estado actual de cumplimiento a la sentencia judicial emitida por la Corte Provincial de Justicia de Sucumbios en el denominado caso Mecheros.

Ing. Luis Villafuerte, Servidor de EP PetroEcuador: (presenta ppt) Responde que el avance del cumplimiento de los mecheros tiene los siguientes antecedentes: Petroamazonas en el año 2015 se adhirió al tema de quema rutinaria de gas y continuó con la implementación de proyectos para aprovechamiento de gas, el 29 de junio de 2021 se le trasladó a la empresa la responsabilidad de cumplir con la sentencia desde el Ministerio, el Ing, menciona que la sentencia tiene dos etapas, la primera etapa que tiene un valor de 18 meses y la segunda etapa un valor hasta el año 20230 en concordancia con el compromiso que tiene Petroecuador y el Ministerio que de la misma forma debe cumplir con las mismas fechas es decir, hasta el año 2030. En la sentencia que se dispone el, el señor ingeniero indica que se deben eliminar los mecheros aledaños a centros poblados, ya que consultando al ente rector se realizó el reglamento el cual impuso que los mecheros se encuentren a 100 metros de los centros poblados, los cuales son consecuentes con 20 casas adosadas.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

También menciona que para poder realizar un plan de producción y cumplimiento de la sentencia, Petroecuador tiene que hacer una línea base, la cual fue inventariando todo los mecheros hasta la fecha de 12 de enero de 2022, el Señor Ing, menciona que todos estos valores han sido notificados a la Asamblea Nacional y que allí pueden solicitar la debida información. Por otro lado, menciona que hasta la fecha se tienen inventariados 424 distribuidos por Bloques petroleros los cuales están clasificados por: Provincias, cantones y parroquias, en cuanto al plan de fase 1 menciona que es de corto plazo, y el plan fase 2 de largo plazo añade que esta clasificación se da con respecto a dos temas; el primero la estación de procesos y la segunda son las plataformas de construcción. Los mecheros sirven a las estaciones de proceso para tener los temas de alivios y venteos además del tema de seguridad gas residual, en cuanto al tema de plataformas se conoce que estas operan sin mecheros, pero que estas dependen mucho de la infraestructura tanto de forma como de fondo de la superficie. Petroecuador opera plataformas con y sin mecheros, esto depende de la época en la que fueron creadas y según las leyes que las regulan en cada momento, por ejemplo menciona que en la actualidad la empresa debe cumplir con la Ley de Hidrocarburos la cual garantiza que no se esté contaminando el medio ambiente en los procesos de realización del petróleo. Las plataformas que sí tienen mecheros deben transportar el contenido en casos multifásicamente y en otros casos solo se transporta el líquido y el mechero se deja en la plataforma. Este Contenido luego es enviado a un separador el cual divide: agua, crudo y gas. Este gas es trabajado en base a una generación de gas como los proyectos generados en Sacha Norte y Sacha Sur y Central, las cuales son estaciones de aprovechamiento de gas así como las estaciones de otros Bloques. En cuanto a la infraestructura de recolección del gas asociado el señor Ing. menciona que es una infraestructura que abarca algunos Bloques y que empieza en el Bloque 15 en Sasha, luego Shushufindi, Secoya, Aguarico y Paraguapo es ahí donde se tiene instalado plantas de captación de gas que luego son entregadas a la refinería, esta tiene una planta de GLP con capacidad para 25 millones, pero hay que tener en cuenta que el gas varía en el valor, ya que hay varios meses en que ciertos pozos operan y otros no, es decir, hay un promedio de 16 millones en aprovechamiento, por ende el objetivo de de la inversión privada es que los proyectos a corto plazo llenen la capacidad de la planta de la refinería de Shushufindi ya que ahí se aprovechan los recursos con GLP, los cuales son distribuidos por el Oriente Amazónico. El gas seco tiene una composición de metano, propano, butano y una mezcla de otros elementos que no son muy útiles para su aprovechamiento. Es decir que no todo el gas es aprovechable, ya que este depende de la composición calórica que tiene; la estación de procesos tiene un mechero que es el mejor modelo de un planta petroquímica la cual separa el gas del fluido, es decir, se está aprovechando el gas y los recipientes a presión que son los recipientes que superan los 15 pci de acumulacion, este valor no puede aumentar porque puede generar consecuencias graves como una explosión ocasionado por la presión alta que se libera. Por eso, en la industria petrolera debe existir un mechero pequeño para que aproveche todo el gas posible y ese es el plan de Petroecuador, no solo bajar y apagar el mechero, sino que al eliminar definitivamente el mechero la empresa debe hacer una inversión sumamente alta para cambiar la infraestructura de la empresa. El fin es que las plataformas de producción ya no tengan mecheros, pero de ser el caso se debe invertir más y aprovechar la generación eléctrica que seria lo mas facil, en cuanto a la red de gas que se encuentra en la zona centro de Shushufindi. El señor Ing. menciona que no hay otras zonas de gas en sectores como Cuyabeno y otras zonas más lejanas, pero que para replicar la zona de gas que está en Shushufindi se debe hacer caso al tema de alivio, venteos y el tema de la liberación del gas para que este no explote o llegue a afectar a las personas; todos estos factores han sido reportados de forma trimestral desde que empezó el tema de la sentencia. En cuanto al balance de gas, emociona que este consiste en el valor de gas

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

producido, aprovechado y quemado y que la empresa tiene un aprovechamiento de fluido de un 33 a 35% del mismo; al tener el 70 o 75% es el valor que equivale a la quema del gas, se recalca que la empresa constantemente está realizando el tema de aprovechamiento de gas. La hoja de ruta muestra que 70 mecheros fueron eliminados, esta información debe ser constatada por la Defensoría del Pueblo para demostrar ¿de dónde y cómo fueron eliminados estos mecheros? 40 mecheros no están operando, es decir se quema el gas el cual tiene menos capacidad destructiva en vez de ventilar. El cronograma de eliminación de mechero evidencia que desde el año 2022-2023 una inversión de 112 mecheros apagados, de los cuales 70 están 100% apagados y desde el año 2023 al año 2030 la empresa depende del plan de inversión privada para dar una respuesta a la tentativa. Conclusiones, la empresa cuenta con el cumplimiento de la sentencia y con el reglamento el cual debe ser cumplido ante los entes de control. El Señor Villafuerte menciona que al apagar los 2 mecheros de Lago Agrio se estaría cumpliendo con la sentencia, lo demás es un trabajo que busca adelantar el trabajo necesario de cumplirse hasta el año 2030, pero al apagar los dos mecheros antes mencionados ya se cumplió con la sentencia por parte de PetroEcuador y del Ministerio.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que la pregunta número dos no ha sido contestada por tanto pide al señor Secretario Relator dar lectura a la misma.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: 2. Sírvase informar a esta Comisión, las razones técnicas, legales o administrativas por las cuales no se ha procedido a adjudicar el proceso licitatorio denominado Servicios Específicos Integrados con Financiamiento de la Contratista para la Captación y/o Industrialización del Gas asociado de Ep-Petroecuador.

Ing. Luis Villafuerte, Servidor de EP PetroEcuador: (presenta ppt) Responde que como es de dominio público ha habido un proceso licitatorio, incluso la Asamblea Nacional sabe más del caso, ya que la empresa ha reportado una Comisión y un informe, además al estar en un proceso de transición de Gerencia General se debe esperar que las personas autorizadas respondan esta pregunta.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pide al señor Prosecretario relator dar lectura del informe de la delegación del Ministerio de Agua y Transición Ecológica.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. MATE-MATE-2023-0621-0 de 13 de abril de 2023.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Después de la respectiva lectura del informe el Señor Presidente da la palabra a los delegados del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y pide al Secretario Relator dar lectura al oficio con las preguntas pertinentes.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0095-0 el siguiente pliego de preguntas es enviado al señor Ministro Jose Antonio Avalos Hernandez. Con respecto al tema de Acción de Protección y Ejecución de la Sentencia de segunda instancia de la Sala Multicompetente de Corte Provincial de Sucumbios en el caso Mecheros. Preguntas: "(...) 1. Informe el estado de avance de la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

elaboración y ejecución del plan de monitoreos de los años 2022 y 2023, describiendo actividades, presupuestos y responsables de dicho cumplimiento de conformidad con el numeral 3 de la sentencia respectiva; 2. Informe sobre el cumplimiento y los resultados de la actividad técnica de evaluación y calidad de los recursos hídricos que aprovechan los habitantes de las áreas afectadas conforme se describe en el numeral 4 de la sentencia respectiva; 3. Informe sobre el cumplimiento estado de avance sobre el estado técnico para la implementación de un sistema de abastecimiento de agua para el consumo del ser humano, describiendo actividades, presupuestos, alianzas y responsables a favor de los habitantes de los asentamientos aledaños a los mecheros (...); posteriormente el Prosecretario Relator, en función de Secretario da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0104-0 remitido con el pliego de preguntas del asambleísta Comps Cordova que indica: "(...) 1. *Sírvase informar a esta Comisión cuáles son las acciones que ha desarrollado vuestro Ministerio con respecto a la sentencia judicial emitida por la Corte Provincial de Justicia de Sucumbios, en el denominado caso Mecheros; 2. Sírvase indicar qué acciones están pendientes por realizar en esta sentencia judicial y si se contempla la participación de los Gobiernos locales en el proceso de remediación y reparación a las víctimas; 3. Sírvase informar a esta Comisión cual es el avance en el tratamiento de los Pasivos Ambientales identificados en el cantón Cuyabeno por influencia petrolera determinada su existencia y presupuestos asignados; 4. Sírvase informar cuál ha sido la participación del Ministerio a su cargo en el proceso de licitación denominado Servicios Específicos Integrados con Financiamiento de la Contratista para la Captación y utilización de gas asociado a la empresa pública Petroecuador (...)*"

Dra. Andrea Hernández, Directora de Control y Normativa de la Secretaría de Calidad Ambiental: Agradece al señor Presidente por darle la palabra y saluda a todos los presentes, luego señala que el Ministerio es una entidad con autoridad ambiental Nacional y por ende no es el ejecutor de la sentencia, sino más bien es el encargado de controlar que se realicen las actividades de una forma adecuada. Luego procede a contestar las preguntas; **Pregunta 1.** Menciona que es importante leer el numeral 3 que indica "Realizar un plan de monitoreo anual para la verificación del restablecimiento de los ambientes naturales de los alrededores, donde se encuentren actualmente realizando la quema de gases a través de los denominados mecheros o antorchas. Medida que se realizará de forma permanente con el fin de tomar medidas precautelatorias a favor de la naturaleza." En el marco del cumplimiento de la sentencia el Ministerio del Ambiente el 16 de mayo de 2022 solicita al Ministerio de Energía y Minas un plan y un cronograma para la eliminación gradual y progresiva de los mecheros tradicionales que se utilizan para la quema de gas en las empresas públicas y privadas del distrito amazónico, considerando que eliminarán en 18 meses como ya lo habían manifestado, en sitios poblados mismo que deberá tener como mínimo: un Bloque, operadora, area operativa, coordenadas, provincia, cantón, parroquia, fecha de inicio del retiro con año, mes y día; la fecha de finalización del retiro con año, mes y día; los medios de verificación de rehabilitación de las áreas con los respaldos respectivos tales como: monitoreos, imagenes y demas medios de verificación. Adicional, en mayo 2022 se solicita describir los avances de la sentencia en relación al retiro del mechero señalado en el ítem anterior, esto quiere decir que el Ministerio dentro de su rol de controlador realizó las acciones que le competían; el 16 de mayo se solicitó a las operadoras públicas y privadas realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad del aire con énfasis en los lugares aledaños poblados los cuales serán eliminados de forma gradual y progresiva la quema de mecheros tradicionales que son usados por las empresas públicas y privadas, y contrarrestar los datos con las líneas públicas de base de datos correspondientes. Además, se dispone a las operadoras mantener registros de los monitoreos de forma permanente

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

mientras dure la actividad, ejecutar análisis de datos apropiados, crear bases de datos que sirvan para el análisis y procedimiento adicional se pide que el monitoreo esté de acuerdo al anexo 4 del Acuerdo Ministerial 097 o la norma que lo reemplace, cuyos resultados se incluyen en el informe de gestión anual que debe presentar la operadora pública y privada al Ministerio del Ambiente, el monitoreo debe ser realizado por laboratorios que cuenten con la acreditación del servicio ecuatoriano SAE, tanto en parámetros como en rangos, adicional se insistió a las empresas públicas y privadas, en los meses de julio del 2022, donde se menciona lo siguiente: en esta fecha se verifica mediante una reunión con el Ministerio y Petroecuador los avances que han tenido las empresas, y Petroecuador manifiesta que a la fecha de julio 2022 se retiran 34 mecheros y se cuenta con un inventario de 391 mecheros en el distrito amazónico y se estima el retiro de 49 mecheros hasta lo que faltaba por concluir el año 2022, estos datos fueron planteados en la reunión de trabajo que el Ministerio evidentemente lidera como ente de control. En agosto 2022 Petroecuador remite el cronograma de eliminación de los mecheros, en nombre del 2022 el Ministerio realizó un análisis técnico al cronograma que envió la empresa pública y observó ciertos aspectos técnicos. Específica que en los cronogramas correspondientes desde el año 2023 hasta el año 20230 el número de mecheros que serán retirados del campo petrolero, así como también un detalle de los que serán reemplazados con nuevas tecnologías, aumentar el presupuesto destinado a la actividad de eliminación y reemplazo de los mecheros, con el fin de reducir con el tiempo propuesto hasta el año 2030. Considerando las denuncias ciudadanas que se han receptado en esta Cartera de Estado a lo largo del tiempo, así como la cercanía de los mecheros con las comunidades. Para marzo de 2023 se solicita a Petroecuador remitir de forma urgente un informe actualizado del cumplimiento del cronograma de eliminación de los mecheros, de conformidad con lo establecido en la sentencia ya antes mencionada, así como también los respectivos medios de verificación que prueben que evidentemente se realizó el retiro, los monitoreos sistemáticos y permanentes de la calidad de aire; mediante oficio del 13 de marzo de 2023 (empresa privada) se solicitó de forma adicional que se remita un informe actualizado del cumplimiento del cronograma de eliminación de los mecheros de conformidad con la sentencia citada, así como los respectivos medios de verificación de los monitoreos sistemáticos de calidad del aire, remitase un cronograma de la eliminación de los mecheros de forma gradual y progresiva los cuales apliquen después de culminado el plazo de los 18 meses y continúen con los monitoreos sistemáticos y permanentes con el acompañamiento de un delegado del Ministerio de Medio Ambiente, bajo las indicaciones ya detalladas en el oficio Nro.1560. En los informes de gestión ambiental, generar un apartado donde se realice un análisis de las actividades mencionadas, el 19 de marzo de 2023 se solicita al Ministerio un informe actualizado del cumplimiento por parte de las operadoras públicas y privadas en la fase , considerando que esta es de 18 meses y adicional un cronograma de la fase dos que se da después de culminado el plazo de los 18 meses, mismo que deberá contener como mínimo los aspectos señalados en el presente informe; el 28 de marzo de 2023 el Ministerio de Energía y Minas comunica al Ministerio del Ambiente el plan para la eliminación gradual y progresiva de los mecheros tradicionales que se utilizan para la quema del gas. Aspectos técnicos de los oficios 19 y 21 que están citados dentro de los oficios: Mediante oficio Petroecuador al igual que el Ministerio de Energía y Minas que envía el plan para la eliminación gradual indica que de acuerdo al reglamento requerido para solicitar la reducción del gas quemado en la CTEA y publicado en Registro Oficial establece un plan para la capacitación y/o industrialización de gas asociado, en el cual se determinó que de acuerdo a la definición de centro poblado del cuerpo legal se han identificado dos mecheros ubicados cerca de un centro poblado a una distancia de hasta 100 mts en la estación Lago Central, mismo que fue apagado; de forma adicional la Dra. encargada menciona que el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

requerimiento que salió para las empresas privadas que se cumpla el retiro de los mecheros detalla cuales son las empresas que responden al requerimiento de presentar el plan de acción de cómo va a ser el retiro de los mecheros en las empresas privadas. Sin embargo, a las empresas privadas que no respondieron a esta petición se dio paso a tomar acciones legales y administrativas que se había señalado, es decir que estas empresas al no responder serán sancionadas, y eso es lo que ha hecho el Ministerio de Medio Ambiente con sus diferentes direcciones zonales en territorio; luego se da paso al procedimiento de análisis administrativos considerando el incumplimiento al Art.516 del Reglamento al Código Orgánico de Medio Ambiente, paralelamente como autoridad nacional y con la información recibida del Ministerio de Energía y Minas se encuentra desarrollando el plan de monitoreo anual, para la verificación del restablecimiento de los ambientes naturales de los alrededores donde se encuentran los mecheros tradicionales, el cual contempla un análisis de: agua, aire y suelo que toma como referencia la línea base establecida por los respectivos estudios de impacto ambiental y los planes de manejo de los Bloques asociados, por otro lado, aclara la importancia de la realización de un nuevo documento donde las operadoras públicas y privadas deben seguir realizando el monitoreo sistemático de calidad de aire conforme lo establece el plan de manejo ambiental que contempla como mínimo una vez al año presentar un plan de calidad del aire. También destaca que el 28 de marzo de 2023 la Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el cantón Lago Agrio en la provincia de Sucumbios, a cargo del caso en audiencia decidió conformar una Comisión para que en 20 días se revise nuevamente el cumplimiento de la sentencia y determinar los mecheros que deberán ser apagados con la participación de los accionantes y la Defensoría del Pueblo, generando la final del proceso el informe correspondiente. Para finalizar menciona que la pregunta dos y tres será respondida por el Dr. Juan Pablo Fajardo.

Dr. Juan Pablo Fajardo, Director Zonal 9: Empieza su intervención saludando a todos los presentes y agradeció el espacio de apertura. Menciona que de acuerdo a lo establecido en la **Pregunta 2:** El Ministerio de Agua y Transición Ecológica a través de la Dirección Zonal 8 en coordinación con la Subsecretaría de los Recursos Hídricos en el mes de septiembre del año 2022, realizó una reunión de trabajo en el Coca con los representantes de los GAD de Napo, Orellana y Sucumbio y las empresas Hidrocarburíferas a fin de socializar lo dispuesto en la Corte Provincial de Justicia de Sucumbios y determinar las acciones que se ejecutarán en torno al punto 4 de la mencionada sentencia. En el marco del diagnóstico de la información se han realizado las siguientes acciones con fecha 14 de marzo de 2023, se solicitó a la Agencia de Calidad y Control de Agua los análisis de agua cruda, en los abastecimientos de agua potable en aplicación de la regulación Nro. DIR-ARCA-GRG-012- 2022 denominada norma técnica de control de calidad de agua de consumo humano, así como también el análisis de consumo de agua que fue solicitado a los GAD de las provincias de Sucumbios y Napo, en el marco de las sentencias de la acción de protección 2021-2021-2020-00170 dicha información será analizada por ambas instituciones el cual establece los cronogramas de retiros definitivos. El memorando del 11 de abril de 2023 la Secretaría de Recursos Hídricos solicitó a las Direcciones Zonales 8 y 9 identificar e informar a los GAD, academia, empresas públicas y privadas, etc. Qué información Hidrográfica y Meteorológica en calidad de agua entre otras con la finalidad de solicitar dicha información que servirá como línea base para analizar las acciones a tomar en territorio en el marco de la sentencia 2021-2020-00170. Mediante oficio Nro.MATE-SRH-2023-024-0 de 12 de abril de 2023 la Subsecretaría de Recurso Hídricos solicitó al Instituto Nacional de Meteorología e Hidrocarburos (INAMI) la información de la geografía hidrométrica de la provincia de Sucumbios, Orellana y Napo la cual servirá para dar atención a lo dispuesto en la sentencia de acción de protección Nro. 2121-2020-070 a través del Oficio de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

INAMI-DIH-2023-0102-O de fecha 13 de abril de 2023, el INAMI, remite la información solicitada a las 15 estaciones meteorológicas convencionalmente automáticas del periodo del primer semestre de enero de 2020 al 30 de diciembre del 2022, dicha información será analizada por la Comisión Técnica. Se participó en una reunión de trabajo de la Comisión Interinstitucional de seguimiento de acuerdo a las sentencia de protección 2021-2020-00170 llevada a cabo el 13 de abril de 2023 en la cual se informó las acciones realizadas por el Ministerio de Agua en el marco de la sentencia ya mencionada. La Subsecretaría de Recursos Hídricos cumplió con todas las acciones a realizar, así como también la propuesta de monitoreo de calidad de los recursos hídricos que deberá ser entregada en un plan de monitoreo anual. Para finalizar menciona que esa es la información establecida en el marco de la sentencia, las direcciones zonales 8,9 son de la provincia de Orellana, Napo y Sucumbios han trabajado arduamente para cumplir con la marca de la sentencia referida; en la **pregunta 3:** Se aprobó que los habitantes de los asentamientos aledaños a los mecheros hasta la fecha el Ministerio de Agua y Transición Ecológica a través de la Subsecretaría de Agua, Tratamiento y Drenaje ha emitido en las provincias involucradas 18 habilidades técnicas a proyectos de agua potable y saneamiento que se consideran una inversión de 36 millones de dólares de los Estados Unidos de América, con una población beneficiada de 21 mil habitantes, estos proyectos deberán ser beneficiados por los GAD en la mayoría de los casos mediante créditos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador, adicionalmente es importante señalar que el Ministerio de Agua y Transición Ecológica ha revisado otros 19 proyectos de agua potable y saneamiento en estas provincias, mismos que han sido devueltos con el fin de que subsanen las observaciones emitidas por el ente rector. Estos proyectos consideran una inversión de 29 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y benefician alrededor de 18 mil habitantes en estas provincias marcadas. Por el momento, el Ministerio de Agua se encuentra trabajando en la realización de proyectos de saneamiento de agua para las provincias de Orellana y Sucumbios, uno de ellos es el proyecto de la mancomunidad del Río Suno, ubicado en la provincia de Orellana el cual se estima que beneficiará a 300 mil habitantes, distribuidos en los cantones: Joya de los Sachas, Orellana, Loreto y cuya inversión asciende a los 18 millones de dólares de los Estados Unidos de América, por otro lado, el Ministerio cuenta con el proyecto de la mancomunidad de agua potable del Río Due en Sucumbios que beneficia a 100 mil habitantes, distribuidos en los cantones: Gonzalo Pizarro, Cascales, Nueva Loja y Shushufindi y cuya inversión asciende a los 110 millones de dólares de los Estados Unidos de América, estas provincias mencionadas en la sentencia del 29 de junio del 2021 exteriorizan un área aproximada de 52 mil Km² y una población estimada de 25 mil habitantes, sumando al hecho que se desconoce la existencia de poblaciones aledañas cerca de los lugares de mecheros, según la sentencia que se carece de agua para el consumo humano por lo que se ha solicitado a los Gobiernos Autonomos Descentralizados un registro de la información de las poblaciones afectadas para levantar las necesidades de regulación y estudio mediante la comparecencia del Ministerio se realizara un cronograma de aprobación y posterior financiamiento para que los GAD's mencionen; el señor Ing. menciona que toda esta información ha sido enviada a la Asamblea Nacional en base a lo solicitado, además añade que están dispuestos a ayudar con más información o cualquier otra cuestión de ser necesario. Luego le da paso al Ing. Juan Carlos para que continúe con la exposición.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: da la bienvenida a los delegados del Ministerio de Salud Pública (MSP) y les da la palabra. Luego pide al señor Secretario Relator verificar si existe alguna delegación al respecto.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del señor Presidente de la Comisión, el Secretario Relator da lectura al oficio Nro. MCP-MCP-2023-1104 de 12 de abril de 2023. en la que se delega a representantes del Ministerio de Salud. Luego el Secretario Relator pasa a leer el oficio con Resolución Nro. AN-CBRN-2023-0097 de 8 de abril dirigido al señor Ministro de Salud Pública Dr. Jose Estupiñan con el siguiente pliego de preguntas, en el que se detalla: "(...) 1.- *¿Informe la estrategia de coordinación interinstitucional que su Cartera de Estado aplicó para el cumplimiento del numeral 5 de la sentencia antes descrita, describiendo actividades, presupuestos y responsables de dichas alianzas interinstitucionales?*; 2.-*¿Informe el estado actual del cumplimiento y los resultados de la investigación y estudio médico científico que permita establecer el grado de afectación de la actividad Hidrocarbúrfica en la población aledaña y próxima a donde esta actividad se realiza, describiendo aspectos estadísticos, conclusiones y recomendaciones respectivas?*; 3.-*¿Informe sobre las acciones de seguimiento y monitoreo establecidas por su Cartera de Estado, de ser el caso, respecto de los resultados de la investigación científica relacionada con la atención pública de diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas conforme el numeral 5 de la sentencia respectiva? (...)"*

El Ing. Washington Varela Salazar, da la bienvenida a los delegados del Ministerio de Salud Pública y procede a darle la palabra al especialista Felipe Moreno Piedrahita para que responda a las preguntas enviadas.

Esp. Felipe Moreno Piedrahita, Director Nacional de Investigación de Salud del MSP: Empieza su intervención saludando a todos los miembros presentes en la sesión y menciona que con respecto a las preguntas realizadas. En el caso Mecheros hay dos partes importantes para el Ministerio de Salud en base a la investigación y estudio médico científico "Se creará o implementará una Unidad Clínica Oncológica que Permitirá diagnosticar y tratar enfermedades oncológicas", el especialista mencionó que el Ministerio de Salud ya tenía contemplado el tema dentro de sus atenciones en su Cartera de Servicios, y menciona que tal y como se puede mostrar en la presentación en el años 2020 la Dirección de Inteligencia de Salud creó un informe en el cual establece, ¿Cuáles de las enfermedades catalogadas como codificación internacional de las enfermedades CIE-10 estaban vinculadas con la exposición de los mecheros, en base a experiencias internacionales? A lo que responde que la codificación internacional de enfermedades ya evidencia que enfermedades se pueden relacionar con este tema; también hace un paréntesis para indicar que existen enfermedades multicausales como el cáncer, es decir que, los códigos se asocian al desarrollo de la exposición de mecheros y este se otorga al cáncer de pulmón que tiene un característica en las personas que fuman, pero además a las personas con predisposición genética, radiación, contaminantes ambientales y ocupaciones como el asbesto, canteras, radón, historia familiar, etc. Es decir, aumenta la probabilidad de que una persona tenga cáncer de pulmón debido a estas cosas pero no es lo único que lo determina. Luego menciona que el Ministerio de Salud Pública estableció una sentencia para congregar a varias direcciones que tenían que ver con la sentencia y en base a ello se generaron mesas de trabajo con instancias gubernamentales y académicas para desarrollar el presente estudio. Donde se fueron comparando los perfiles de morbilidad y mortalidad que está sucediendo, en una comparativa del año 2015 al 2021, la gráfica muestra que en el 2015 la tasa de tumores generales en el perfil de morbilidad es similar en estos dos años, es decir, que el cáncer es un mal que se tiene en todo el contexto ecuatoriano; además el perfil de morbilidad de cáncer muestra que algunos tipos de cáncer tienen mayor concentración en provincias como Pichincha, Guayas y Manabí; en cuanto a la verificación de consultas de casos de tumores asociados a los casos de los mecheros, el especialista menciona que solo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

se deben centrar en el sustento científico para solo establecer un método y no establecer todos, ya que solo un tipo de cáncer se asocia al tema de la contaminación. También menciona que se dio una transición en el número de tumores relacionados al caso y desde el año 2013, 2016, en la gráfica se muestra que en el año 2017 a 2020 según el color indicado en el mapa las consultas con respecto al tema de cáncer han ido cambiando, siendo las de color amarillo, las que representan el cáncer asociado con el tema mecheros y el verde a otros tipos de cancer. En cuanto a la tasa de incidencias, es decir casos nuevos de cáncer hay desde el año 2013 hasta el año 2020 se dan a nivel de todo el país, y hasta el año 2023 se dan a nivel donde hay y no hay mecheros, esto indica que la incidencia del cáncer se da en todas las zonas del Ecuador, no solo en las provincias donde se realizan estos procesos carboníferos; en cuanto a la mortalidad de cáncer hay un mapa de calor que muestra cómo se han presentado los casos desde el año 2016 al año 2020-2021, es decir la mortalidad de cáncer es más baja en comparación con provincias de la sierra donde probablemente no existen mecheros. La tasa bruta de mortalidad de los tumores que compara el año 2015 con el 2021 donde se puede ver que los perfiles de mortalidad son similares en ambos años, al determinar la relación causal se demuestra que se realizó el estudio epidemiológico en base a las atenciones que se ha tenido como Ministerio de Salud Pública y también resalta que el Ministerio ya tenía atenciones en las Carteras de Estado señaladas, pero desde el año 2021 los residentes de las provincias de la Amazonia tiene atención en su provincia y en otras provincias por tipos de enfermedades de cáncer, indica también la condensación de los servicios de salud que tienen estas tres provincias que son centros de salud de tipo A,B,C y hospitales básicos generales. El especialista médico hace énfasis al remarcar esto porque las enfermedades oncológicas se pueden tratar por un oncólogo o por un servicio de oncología, pero lo más importante es que se genere la atención primaria donde está el tratamiento que se da en los hospitales como segundo nivel de atención. Todos los tipos de cáncer dados en los hospitales de estas tres provincias brindan atención oncológica, pero al sesgar los códigos de cáncer relacionados al caso mecheros se puede evidenciar que también se dan atenciones en los hospitales por este tipo de diagnósticos, el Ministerio de salud tenía desde el año 2017 una atención relacionada al cáncer donde se destaca la acción, control y prevención de la misma como una enfermedad prioritaria, el cual tenía como fin fortalecer las unidades hospitalarias más no generar más atenciones oncológicas, pero pese a ello el Ministerio se ha preocupado por solventar las atenciones de todos los tipos de cáncer, y pone de ejemplo que desde el año 2022 se realizaron genotipificación del virus del papiloma humano a nivel nacional. En el plan de salud 2022-2031 se incluye 3 puntos importantes 1.- Las acciones para disminuir la incidencia de la contaminación del agua y medio ambiente; 2.- La prevención de atención de enfermedades no transmisibles; 3.- Implementar el modelo familiar de intercultural la atención primaria que necesite cada zona en base a las consideraciones interculturales que tengan. En el presente año el Señor Ministro de Salud Pública estuvo visitando Sucumbios donde se estableció nun plan de fortalecimiento en el Hospital Marco Iza, donde talento humano cuenta con 184 profesionales en diferentes áreas de especialidades, 54 empiezan en abril y 130 en mayo del 2023; resalta que las personas que tienen cáncer deben pasar por diferentes procesos de atención antes de llegar al médico oncólogo que los evalúe; también se han asignado recursos a este hospital para potenciar áreas específicas del mismo, también se otorgó 5 ambulancias a la provincia de Sucumbios y se tiene previsto la compra de ambulancias fluviales, otra de las prioridades que se le ha dado al hospital es la que se tiene previsto la compra de un tomógrafo y mamógrafo mediante fondos del Banco Mundial. Esto es importante porque como lo menciona, la tenencia del tomógrafo es un punto muy importante. En conclusión, en compromiso de esto, el Ministerio de Salud ha creado un tablero dinámico de consultas de cáncer que está en la red y se puede acceder mediante código QR para hacer el seguimiento

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que está haciendo el Ministerio con respecto al tema como síntesis de las preguntas planteadas indica varios puntos importantes; 1.- Desde el año 2017 se da una Estrategia Nacional de Atención Integral de Cáncer y Plan de Acción Para la prevención de control de cancer, 2.- Desde el año 2022 se da el Plan Decenal de salud 2022-2031, con políticas para mejorar la atención médica y abordar las condiciones oncológicas y limitaciones de acceso de atención médica; 3.- Entre el año 2020-2022 el MSP presentó atenciones médicas relacionadas con los diferentes tipos de cáncer en las ciudades de Sucumbios, Napo y Orellana.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: da paso a los delegados de la Defensoría del Pueblo y otorga al Dr. Manuel Chavez la palabra.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0106-0 de 12 de abril de 2023 y a la parte pertinente al pliego de preguntas enviadas por el asambleísta Comps Córdova, en el que se detalla; "(...) 1. *Sírvase informar a esta Comisión, cual es el estado actual de cumplimiento de vuestra representada con relación a la sentencia judicial de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos en el denominado Caso Mecheros; 2. Sírvase indicar si la Defensoría del Pueblo ha realizado alguna verificación de cumplimiento de esta sentencia o si ha mantenido algún tipo de coordinación interinstitucional con relación a cumplir la sentencia judicial; 3. Sírvase informar cuál es el cronograma o plan de intervención que tiene la Defensoría con respecto a la responsabilidad que tiene en el cumplimiento de esta sentencia judicial (...)*"; posteriormente el Prosecretario Relator en función de Secretario informa que en cuanto al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0096-O, en el que se detalla: "(...) 1.- *¿Informe sobre las actividades de seguimiento que la Defensoría del Pueblo ha ejecutado en el denominado caso mecheros en lo que respecta a las medidas de reparación asignadas al Ministerio de Salud Pública; describa qué acciones concretas el Ministerio de Salud Pública ha reportado en cumplimiento de la sentencia respectiva?; 2.- ¿Informe sobre las actividades de seguimiento que la Defensoría del Pueblo ha ejecutado en el denominado caso mecheros en lo que respecta a las medidas de reparación asignadas al Ministerio de Energía y Minas así como a la EP Petroecuador; describa qué acciones concretas han reportado a su despacho las dos instituciones públicas antes descritas en el marco del cumplimiento de la sentencia respectiva?; 3.- ¿Informe sobre las actividades de seguimiento que la Defensoría del Pueblo ha ejecutado en el denominado caso mecheros en lo que respecta a las medidas de reparación asignadas al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica; describa qué acciones concretas han reportado a su despacho el referido Ministerio en el marco del cumplimiento de la sentencia respectiva? (...)*"

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece al Prosecretario y le da la palabra al Defensor del Pueblo de la Provincia de Sucumbios.

Dr. Manuel Chávez, Defensor del Pueblo de Sucumbíos: Empieza su intervención saludando a todos los presentes y menciona que dentro de la convocatoria a la presente sesión se permite informar el seguimiento de cumplimiento de sentencia de la acción realizada por la Defensoría del Pueblo en la acción de protección Nro. 00170 indica los antecedentes, la Corte Provincial de Sucumbios mediante oficio 07 de octubre de 2021 se dispone a realizar seguimiento al cumplimiento de sentencia con Nro 00170 presentado por Moncayo Ordoñez, Rosa Daniela Valladolid, y otros en contra del Ministerio de Energía y Minas No Renovables, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica; menciona que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Mecanismo de Protección, Precaución y Restauración de los Derechos de la Naturaleza el día 07 de diciembre del 2021 aperturó el trámite defensorial en el caso DPE-210101-207-2021-001655 con la finalidad de verificar el cumplimiento de la sentencia conforme lo solicita la Acción de Protección Nro. 21201-2020-00170 de 07 de diciembre de 2021. El 04 de marzo de 2022 mediante Providencia se emite la Resolución Nro. 002-DEP-DNMP PRDN-2022-MP la Dirección Nacional de Mecanismo de Protección de la naturaleza pone en conocimiento de la Unidad Judicial de la Familia, Niñez y Adolescencia con sede en cantón Lago Agrio en la provincia de Sucumbios el informe de seguimiento de cumplimiento de sentencia, adicionalmente solicita la información a las partes accionadas para que indiquen las acciones emprendidas en el cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Provincial de Justicia de Sucumbios mediante escrito de fecha de 02 de diciembre del 2022 se dio por escrito en la Unidad Judicial de la Familia, Niñez y Adolescencia con sede en cantón Lago Agrio en la provincia de Sucumbios se nombró a una Comisión en representación de la Defensoría del Pueblo para vigilar la eliminación progresiva de los mecheros, la referida Comisión está conformada por los delegados de la provincia de Napo, Orellana y Sucumbios por encontrarse en territorio con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dentro del trámite defensorial del caso Nro. 1655. El Mecanismo de Prevención, Precaución y Protección, y Restauración de los derechos de la naturaleza de la Defensoría del Pueblo presentó con fecha 20 de enero de 2023 el informe dentro de la acción de protección Nro. 170 ante la Unidad Judicial de la Familia, Niñez y Adolescencia con sede en cantón Lago Agrio en la provincia de Sucumbios. Menciona que las acciones realizadas por los integrantes de la Comisión interinstitucional de la defensoría del pueblo, presentó por escrito ante la jueza Constitucional, indique quienes son las personas designadas por parte del Ministerio de Energía y Minas de Petroecuador, Ministerio de Ambiente y Agua, Transición ecológica, Ministerio de Salud Pública así como de las partes accionantes, recalca que la delegación de Sucumbios como parte de la Comisión solicitó mediante oficio DPE 2023-0047-O de manera directa a las entidades antes mencionadas que informen para formar parte de la misma, menciona que las instituciones requeridas han dado respuesta, y remitido nombre de los servidores públicos que integran la Comisión a través del documento Distrito de Salud 21-02 Lago Agrio con oficio número MSPCZ21-DO2-2023-077 O con fecha del 30 de marzo de 2023, que se designa al doctor Luis Cordero Defáz. Menciona que el Ministerio de Energía y Minas, con oficio número MNPL - 2023-0036-OF con fecha de 30 de marzo de 2023, designa a la ingeniera Sandra Nataly Obando Carrera, al ingeniero Diego Fernando Cardenas Guachala, Petroecuador mediante oficio número PETROAJU - 2023 - 0043 - 0 con fecha de 30 de marzo de 2023 designa al Ingeniero Luis Villafuerte, Cristian Gutierrez, Luis Claudio; Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica con oficio nro MAE CGAJ-2023-0121-0 con fecha del 31 de marzo de 2023; designa a Rony Steven Villacis, Veronia Paulina Rodriguez e Ingeniero Diego Donoso, Evelyn Mina; Hospital General Marco Vinicio Iza con oficio número MNSP - ZUMBIDO - 2023 - 0034, con fecha de 31 de marzo de 2023, designa al doctor Bairo Borja; Ministerio de Salud Pública con oficio numero MSP 2023 1048 - 0, CON FECHA DEL 10 DE ABRIL DEL 2023, designa a Carlos Hernan Quispe, Felipe Gonzalo Moreno y Micaela Manchelo, con fecha del 13 de abril del 2023; la Delegación Provincial de Sucumbios se mantuvo con representantes judiciales con el fin que se designen a personas para que conformen parte de la Comisión, por ello el 6 de abril de 2023, se adjunta las persona que forman parte de la Comisión de seguimiento a la sentencia por Sucumbios a Daniel Toribio y Jairo Bolivar Salazar; Orellana, Ascona Ulloa Carlos y Espin Wilmer; por Napo, Daniel Garcia. Menciona que una vez realiza la primera convocatoria para la mesa de trabajo, la convocatoria a través del oficio DPS 2023 0059-23 - O con fecha de 10 de abril de 2023, CPE-DPS-2023-0060-O se lleva a cabo la reunión que se da el 13 de abril de 2023, **Primera pregunta;** la acciones

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

de la Defensoría del Pueblo Ecuatoriana (DPE) fueron tres con diferentes oficios, primero oficio Nro. DPE-DNMPPP-PRDN-2022-0038-O solicita información al MSP; segundo oficio Nro. DPE-DNMP-PRDH-2023-0002-O insiste con una respuesta al MSP, el cual con oficio Nro. MSP-MSP-2023-0980-O de 01 de abril de 2023 responde, pero solo pequeños aspectos; acción de la DPE con Oficio Nro. DPE-NMPPP-PRDH-2023-0017-O, tercera insistencia por parte de DSP, como respuesta el MSP con Informe Técnico científico de fecha 24 de marzo de 2023 mismo que concluye en determinar la relación entre la afectación de la salud con la presencia de actividad hidrocarbúrfica, es complejo debido a la presencia de enfermedades que están determinadas por múltiples factores biológicos, sociales, culturales y ambientales; menciona que la zona con mas consulta por este tipo de diagnóstico están en la costa y sierra del país, se han incluido en MSP acciones indicadoras de atención prioritario con personas de enfermedades oncológicas derivadas la de la contaminación ambiental y de los pueblos y nacionalidades a través del plan de salud 2022 - 2031 y cuenta con una estrategia nacional de estrategia para el cuidado del cáncer; **Segunda pregunta**, indica que las acciones de DPE son en tres oficios, primero Oficio N° DPE-DNMPP-PPRDN-2022-0037, solicita información, segundo Oficio N° DPE-DNMPP-PPRDN-2023-0003-O instancia de información, tercero Oficio N° DPE-DNMPP-PPRDN-2023-0016-O solicita informe acciones del trimestre diciembre 2022 a marzo 2023; menciona que la información recibida por el Ministerio de Energía y Minas es la siguiente; Oficio N° MEM-DPL-2023-0007-OF y un informe tecnico de noviembre de 2022, emitido por la Subsecretaría de Explotación de Petróleo y Gas Natural dan respuesta a los oficios. Asimismo, con el reglamento para reducir progresivamente la quema rutinaria de gas asociado en CTEA, por otro lado, el 28 de marzo el Ministerio de Energía y Minas remite un alcance del oficio del 27 de marzo de 2023 y a través del oficio N° MEM-DPL-2023-003 indica que se actualizó la información así como el plan general para la eliminación gradual y progresiva de los mecheros tradicionales que se utilizan para la quema de gas, con la siguiente información desde septiembre de 2021 la empresa pública reporte la desistencia de 124 mecheros, mientras que la compañía privada 62 mecheros; señala que la eliminación gradual de mecheros se dividió en cuatro fases; primera, mecheros que se encuentren sitios aledaños y poblados, con lo cual se concede el plazo de 18 meses; fase segunda, progresiva eliminación hasta diciembre de 2030. Conforme con las compañías privadas no existen mecheros ubicados dentro de las lugares poblados por lo que están enfocados al cumplimiento a la fase número dos, también se emite un boletín de fecha marzo de 2023 de EP PETROECUADOR, donde informa que apagó 110 mecheros de los 314 que fueron identificados en diciembre; apagó 112 mecheros cercanos a la provincia de Orellana con fecha del 23 de marzo del mismo año; asimismo el 27 de marzo dos mecheros ubicados dentro de un poblado a una distancia de 100 metros se encuentran apagados, la empresa eliminara y reemplazara el mechero de la plata en forma de producción y estaciones de procesamiento a largo plazo hasta el 2030; **Tercera pregunta**, indica las acciones del DPE con el oficio N° DPE-DNMPP-PPRDN-2022-0039-O, solicita información, en respuesta la información recibida al MAATE se dan en dos oficios Nro. MAATE-CGAJ-2022-0349-O remite dos informes donde indica que el informe presentado por la Subsecretaría de Calidad Ambiental de 27 de noviembre; primera, explicación de los criterios técnicos presentados sobre la gestión corresponsal de los recursos hídricos; dos, definición de próximos acciones que se desarrollará para las acciones dentro de las acciones para la protección del caso 0030; tercero, socialización de la sentencia dentro del caso 0070 en el marco de la gestión de los recursos hídricos con los GAD de Napo, Orellana y Sucumbios; cuatro, la Dirección zonal 8 con el apoyo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos coordinarán reuniones para la definición de un programa de monitoreo de calidad; cinco, recursos hídricos. Por otro lado, en respuesta del oficio Nro. MAATE-CGAJ-2023-0118-O de 24 de marzo de 2023, indica que el 15 de marzo de 2023 con

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

memorando Nro. MAATE-CRH-2023 -0232M el magister Edison Zambrano, subsecretario de recursos hídricos encargado adjunto el informe Nro. MAATE-CRH-TACRH-023 del 4 de marzo de 2023 que tiene relación con lo ejecutado en el marco de la sentencia de acción de 070 y señala la acción de las actividades ejecutadas, además la Subsecretaria de Recursos Hídricos solicitó a la Agencia de Regulación y Control del Agua, de análisis de calidad de agua cruda para el abastecimiento de los sistemas de agua potable, así como los análisis de calidad, agua que distribuye para consumo humano que fueran solicitados por los GAD de la provincia de Sucumbios, Orellana y Napo; además, la sentencia dentro de la acción de protección Nro. 070, menciona que el 18 de marzo de 2023, por medio del memorando MAATE-PAG-2023-680, el Ing. Oscar Rojas Viceministro de Agua informó a la comisión de Asesoría Jurídica sobre las actividades realizadas en razón del cumplimiento del numeral cuatro de la sentencia emitida el 29 de junio del 2021 en la acción de protección Nro. 070. Finaliza mencionando que la DPE mediante el mecanismo respectivo está cumpliendo con el seguimiento de la sentencia en el alcance del cuestionario que realiza el asambleísta por Sucumbios, solicita que se informe a la comisión las acciones que ha realizado la delegación de la DPE de Sucumbios, informa que como delegación dentro del proceso 170, presentó la suscripción a la jueza constitucional en la que el recordatorio la autoridad dispuso que las autoridades de la DPE se integren a una comisión conjuntamente con el delgado de las instituciones accionadas como el Ministerio de Energía, Recursos Naturales No Renovables, a través de la Secretaría de Hidrocarburos, conjuntamente con las compañías petroleras con temas específicos: eliminación gradual de los mecheros tradicionales que se utilizan para la quema de gas que garantizará la eliminación de los mecheros que se encuentran en los sitios aledaños a los centros poblados. Menciona que la delegación de Sucumbios tiene empeño en la acción y se ha reunido con accionado y accionante y se han escuchado que en las reuniones son situaciones fructíferas, porque no son los encargados de dar una sentencia, señala que para semana siguiente habrá una mesa de trabajo donde se va a plantear el cronograma de los sitios donde la sentencia se está cumpliendo en lo establecido. Menciona que está comprometido con todos los delegados de la comisión, recalca que tiene la obligación de dar cumplimiento a la sentencia dictada por el juez constitucional, señala que los mecheros deben ser eliminados, más no apagados.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece por la intervención del presidente de la Defensoría del Pueblo y señala que es importante que para todo lo planificado exista una comisión que se encuentre dentro del proceso; abre paso a los asambleístas para que realicen sus preguntas o réplicas a los Ministerios, le da la palabra al As. Comps Córdova.

Asambleísta Comps Córdova: Empieza agradeciendo al Presidente de la Comisión de Biodiversidad y a todos los presentes, señala que la acción que se está haciendo en Cuyabeno es parte de un proceso de fiscalización que se hace desde julio del año pasado 2022, para poder enviar el territorio y poder fiscalizar los pasivos ambientales, como el tema de los pozos. Menciona que dentro de los 20 días se puede cumplir este proceso, porque es importante que la provincia conozca el accionar de las instituciones, es decir, la poca voluntad que hay para cumplir con los derechos otorgado, recalca que el gerente de Petroecuador, Señor Cedeño, reconoció que el Ecuador está perdiendo más de 400 millones de dólares de los Estados Unidos de América, por la quema de los mecheros, sumado los 55 años de contaminación petrolera, como los casos de cáncer que se generan. Recalca que otras personas dicen que en la amazonía no hay índices de cáncer como en las otras regiones, asimismo, menciona que son menos mecheros los que fueron apagados, seguidamente plantea una pregunta para el Ministro de Energía y PetroEcuador ¿Si han

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

apagado 112 mecheros cual es el costo que esto significó? Menciona que el Ministerio de Energía está impulsando tres procesos para utilizar el gas; uno de ellos es la licitación sobre el gas asociado de los mecheros; segundo, el gas del campo amistad; mientras que el tercero es el gas a través de termogas, la cual el Ministro pone empeño para la empresa que se encarga de este tema, seguidamente plantea una pregunta al Ministro Santos ¿Si el gas del mechero tiene entre 30 y 50 de metano, con qué gas va a funcionar la nueva termogas? ya que necesitan gas natural para poner en funcionamiento. Señala que supera las importaciones de derivados del petróleo que la exportaciones del mismo, es decir que hay más importación de combustible que las exportaciones de petróleo, plantea la siguiente pregunta ¿Si el gas de los mecheros tiene del 8 al 30 de gas propano o butano, por qué no se aceleran los procesos de aprovechamiento de gas? Recalca que el año presente se exportó más gas GLP, menciona que Petroecuador tiene algunas redes que están utilizando pero son mínimas para llevar el gas a la refinería de Shushufindi, recalca para el Ministro ¿Cuál es la política que va a llevar a cabo para hacer funcionar al 100% la refinería antes mencionada por la utilización de gas? Señala que el Ministro iba a declarar desierta la licitación de gas asociado para reactivar los pozos que se concluyeron en diciembre. Seguidamente plantea una pregunta para Petroecuador ¿Que paso con el proceso de licitación del gas de los mecheros? Por otro lado, menciona que se presentará un oficio a un proceso de investigación para Petroecuador para el problema planteado; seguidamente plantea una pregunta ¿Cuáles son las recomendaciones y conclusiones de la comisión de evaluación de ofertas, respecto a la licitación del gas asociado de los mecheros? recalca que es importante saber la verdad de lo que está pasando, hay una comisión que firma sobre el tema pero luego se contradice con argumentos jurídicos internos, que no tienen asidero desde el contexto externo, menciona que las conclusiones se contradicen. Señala que en el caso de ambiente, hay un proceso de trabajo realizado desde las solicitudes, menciona que recién en agosto es respondido dicha solicitud donde está el plan y cronograma de ejecución, por ende hay que cumplir con el procesos de valoración de la sentencia, asimismo menciona que el Ministerio de Energía contesta aun más tarde; menciona ¿Realizaron esa reglamentación o solo el Ministerio de Energía y Minas, lo hizo? Señala que cuales son los resultados de los estudios de agua, así como monitoreos, se pregunta si han hecho seguimiento y estudio de campo; recalca que es importante presentar copias certificadas desde la realidad; en el caso del Ministerio de Salud Pública menciona que en la Amazonía no hay el equipo médico para tratar el cáncer, pues todos los pacientes que tienen este problema de salud deben dirigirse a Quito, ya que no hay el equipamiento para poder tratar el cáncer; plantea una pregunta ¿Cuántos casos de cáncer hay en Sucumbios y en Orellana? ¿Cuál es el levantamiento de muestra, con datos? Menciona que la provincia necesita la unidad oncológica en el hospital. Por otro lado, desde el caso de la Defensoría del Pueblo menciona que no hay un seguimiento a la acción de lo sucedido, recalca que es importante presentar el cronograma de reuniones y recorridos que se debieron realizar a los campos donde se encuentran los mecheros; plantea una pregunta para el Doctor Chávez ¿Cual es su accionar para el cumplimiento del derecho?.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención del asambleísta Comps Cordova y cede la palabra al Ministro de Energía y Minas.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Empieza agradeciendo a los miembros de la Comisión, señala que existen varios tipos de gas; primero, el gas licuado que se consume en las cocinas GLP (gas licuado de petróleo) este es un producto que viene de la refinación del petróleo, propano y butano; son derivados del petróleo cuando entra a la refinería, así como sale la gasolina y diesel en una refinería que mezclados da el GLP que se

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

usa para el combustible en las cocinas, de gas en el país se produce el 5% del consumo, mientras que el 95% es importado, exclusivamente de Petroecuador como importador de GLP y es un subsidio enorme para el país, porque la bombona que se vende en 50 dólares de los Estados Unidos de América, se debería vender en 15 dólares de los Estados Unidos de América; ese es el costo de importación, pero hay un subsidio justificado, pues menciona que la gente pobre ha cambiado de la leña al combustible, pero recalca que es un beneficio social. Por otro lado, el otro tipo de gas es el gas natural, ese que brota de los pozos de gas que sale del caco amistad en la provincia del Oro, ese gas se usa para generar electricidad en la planta de Termo Machanga y otra planta licuada para vender a las plantas cerámicas, menciona que ese gas natural, es el combustible del futuro, ya que Perú, Colombia lo tienen, mientras que en Ecuador se lo ha encontrado en pequeñas cantidades, menciona que van a sacar una licitación para que el campo amistad sea concesionado para una empresa privada que arriesgue su plata para buscar más gas natural, seguidamente plantea un ejemplo, perforar un pozo en la Amazonia cuesta 5 millones de dólares de los Estados Unidos de América, mientras que perforar un pozo en el golfo de Guayaquil puede costar 30 millones de dólares de los Estados Unidos de América porque el equipo que se usa en la Amazonia es transportable con camiones, ya que hay caminos, en cambio para Guayaquil hay islas flotantes y plataformas de perforaciones que cuestan una fortuna que son 40 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Mientras que el tercer tipo de gas es el Gas Asociado que existe en la Amazonia, cuando brota el petrolero también sale un poco de gas, porque de los 500 mil barriles por día que produce la Amazonia, apenas 15 mil barriles son de gas, o sea el 3%; seguidamente plantea un ejemplo, que es el pozo de Lago Agrio 1 salen 100 barriles, 97 de petrolero y 3 de gas, por eso no se aprovecha de este gas, mientras que el petrolero se pone en un oleoducto y fluye, para ser vendido; pero el gas es en pequeña cantidad y el otro pozo que está lejos tiene un 3% de gas, solo el juntar este y hacer instalaciones de gasoductos, de centro de refinación cuesta una fortuna, porque el gas tiene propiedades físicas de expansión, necesitas instalaciones más caras. Señala que con el paso de los años el precio de gas ha subido para América Latina y los Estados Unidos, por otro lado, menciona que Europa es un enorme consumidor de gas que exporta este desde Rusia a través del mar del norte, que hay dos gasoductos, con la guerra Ucrania, está prohibido adquirir gas de Rusia, recalca que hay un mercado para el gas colombiano y peruano, eventualmente el gas ecuatoriano, con esto se revaloriza el gas, pues cuando hay demanda de un producto se revaloriza, ya que sube su precio, entonces Petroecuador con la idea de evitar que se quemara el gas hizo una licitación para que una compañía vaya de pozo en pozo poniendo instalaciones y se vayan conectando para llevarlo a una planta y se beneficie para energía eléctrica o para gasolina natural. Menciona que esa licitación fracasó, ya que hicieron mal las bases, recalca que preguntó a la señora Soledispa el ¿por qué declaran la licitación fallida? en respuesta, primero porque no estaba en el presupuesto del proyecto; segundo no hubo autorización del directorio; tercero menciona que hubo algo raro en la licitación, señala que estas se necesitan un requisito primaria la garantía de seriedad de oferta, en esta no existía dicha garantía de seriedad de oferta; recalca que se preguntó a los señores de Petroecuador que es necesario pedir la garantía de la oferta de seriedad y en respuesta que es necesario presentar dicha garantía, pero ya había pasado el tiempo, entonces de las empresas interesadas solo una presentó estas garantías. Señala que es importante ir a una licitación correcta, porque hay inversión y para el beneficio de ese gas entonces el GLP viene de la refinería, mientras no se haga otra refinería no habrá producción, mientras que gas asociado del Oriente la licitación tiene que seguir adelante y con una acción de protección, menciona que las garantías constitucionales son para personas naturales no jurídicas, recalca que nadie importa gas natural ni hay beneficio, el único que importa el GLP es Petroecuador; en conclusión la licitación para la captación de



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

gas, entonces Amazon e, quieren invertir \$700 millones de dólares de los Estados Unidos de América, menciona que hasta ahora se han cerrado los 112 mecheros, en beneficio de la sociedad, recalca que ojalá no haya intereses económicos en evitar la quema de gas y mejorar la situación de la población, acota que el Ministerio debe cerciorarse que nadie lucre económicamente de la salud del pueblo ecuatoriano. Recalca que pedirá a Petroecuador que siga con la licitación, ya que si el juez que esta compañía presentó su oferta tiene derecho al contrato, se le de y se acelere el proceso, menciona que están vigilantes a que se retiren los mecheros.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la intervención del Ministro Fernando Santos Alvite y da paso a los representantes de Petroecuador.

Ing. Luis Villafuerte, Servidor de EP PetroEcuador: Empieza su intervención hablando sobre la primera pregunta en relación a la inversión del apagado de los 112 mecheros; a lo que responde el señor servidor de EP PetroEcuador que se han eliminado 70 mecheros estos han sido desmantelados, y los otros apagados es decir que no ventea gas ni quema, en ese sentido recalca que los valores exactos se harán llegar formalmente a la Comisión.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Cede la palabra al ingeniero Christian Gutiérrez.

Ing. Christian Gutiérrez, Servidor de EP PetroEcuador: Empieza saludando a todos los presentes; respecto a la pregunta de declaratoria de desierto de captación de gas asociado, menciona que para realizar este proceso se generó un instructivo específico, pues las autoridades en su respectivo momento con el afán de agilizar los procesos crearon un instructivo para la contratación, denominado contratación de servicios específicos integrados con financiamiento de la contratista para la reactivación de pozos cerrados y captación o industrialización de gas asociado de Petroecuador; se creó un instructivo para este proceso contractual, las nuevas autoridades pidieron que se evalúe el instrumento contractual para este proceso de contratación, por otro lado, menciona que el ex Procurador de Petroecuador, en el oficio emitido el 25 de enero del 2023, recomienda declararlo desierto, ya que este no está por encima del reglamento de contratación, haciendo énfasis en las siguientes palabras, "Petroecuador tiene que hacer que el procesos salga pero con respeto a las normas de contratación, respecto a eso se declara salir a un nuevo proceso de contratación".

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Pide poner en pantalla las recomendaciones y conclusiones.

Ing. Christian Gutiérrez, Servidor de EP PetroEcuador: Menciona que una vez finalizado el análisis detallado de los procesos se determine; la ejecución de los servicios para el proceso de reactivación de pozos cerrados clasificados por cluster-zonas distribuidas geográficamente, cada una con 25 pozos por reactivas dentro de la primera fase que corresponde a 100 pozos, conforme el detalle; primero Cluster- Zona Norte áreas Cuyabeno, Shushufindi y Libertador; segundo Cluster-Zona Sur area Sacha; tercero Cluster-Zona Oeste areas Lago Agrio, Palo Azul, Bloque 7; cuarto Cluster-Zona Este areas ITT, Eden Yuturi, Apaika Nenke e Indillana. Por otro lado; para el proceso de reactivación de pozos cerrados el oferente Consorcio Chimborazo Energy ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia, para el clúster zona norte y clúster zona sur, total 50 pozos. Menciona la ejecución de los servicios para el proceso de captación y/o

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

industrialización de gas asociado en la región amazónica se clasificó por CLUSTERS distribuidos en función de la disponibilidad de gas, conforme; CLUSTER 1: Indillana; Sacha; CLUSTER 2: Libertador (sin considerar Tapi-Tetete y Frontera), Parahuacu, Shushufindi (sin considerar Estacion Drago Norte); CLUSTER 3: Auca - Armadillo; CLUSTER 4: Cuyabeno, Tapi Tetete-Frontera, Lago Agrio (Sin Parahuacu)-Bermejo. Acota que para el proceso de captación o industrialización de gas asociado en la región amazónica, el oferente AMAZON TECH ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, para los clusters 1,2 y 3; asimismo, el detalle de las inversiones para los dos procesos son las siguientes; menciona Consorcio Chimborazo Energy, con proceso de reactivación de pozos cerrados en un cluster 3 y un monto de \$ 17.990 millones de dólares de los Estados Unidos de América; Consorcio Chimborazo Energy, con proceso de reactivación de pozos cerrados en un cluster 4 y un monto de \$15.870 millones de dólares de los Estados Unidos de América; Amazon Tech, con un proceso de captación y/o industrialización de gas asociado en la región amazónica en un clúster 1 y un monto de \$ 296.002.192 dólares de los Estados Unidos de América; Amazon Tech, con un proceso de captación y/o industrialización de gas asociado en la región amazónica en un clúster 2 y un monto de 281.913.653\$ de dólares de los Estados Unidos de America; Amazon Tech, con un proceso de captación y/o industrialización de gas asociado en la región amazónica en un clúster 3 y un monto de \$168.890.544 dólares de los Estados Unidos de América, con un total de \$780.666.389 dólares de los Estados Unidos de América. Menciona que en las recomendaciones; una vez finalizado el trabajo mediante la Resolución Nro. PETRO-PGG-2022-0146-RSL del 20 de septiembre de 2022, la Comisión de evaluación de ofertas resuelve; primero: Recomendar al señor Gerente General adjuntar la oferente Consorcio Chimborazo Energy, la contratación de servicios específicos integrados con financiamiento de la contratista para la reactivación de pozos cerrados de los cluster zona norte y zona sur; adjuntar al oferente Amazon Tech la contratación de servicios específicos con financiamiento de la contratista para la captación y/o industrialización de gas asociado en la región amazónica de los clusters uno, dos y tres; declarar desierto la contratación de servicios específicos integrados con financiamiento de la contratista para la reactivación de pozos cerrados de los culter zona este y zona oeste; declarar desierto la contratación de servicios específicos integrados con financiamiento de la contratista para la captación y/o industrialización de gas asociado en la región amazónica de clusters cuatro. Menciona que la Comisión debe realizar su trabajo en función del instructivo creado para la contratación; cuando se hace el cambio de autoridad pide que evalúe el instructivo para la contratación las nuevas autoridades, en este proceso de contratación han encontrado las falencia y lo declaran desierto, ya que no puede estar por encima del reglamento de contratación.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la intervención del representante de EP PetroEcuador y da paso a la representante del Ministerio del Ambiente.

Dra. Andrea Hernández, Directora de Control y Normativa de la Secretaría de Calidad Ambiental: Menciona que en relación con la pregunta del Asambleísta, el trabajo en escritorio refleja lo que expuesto pero es el resultado de un trabajo en campo, menciona que Ministerio del Ambiente realiza inspecciones de control y seguimiento a todos los Bloques petroleros, una vez al año, recalca que en el año 2022 o 2023, se hace como mínimo una inspección a cada Bloque, acota que en 2023 la meta es hacer dos revisiones a cada Bloque, menciona que la misión del Ministerio es un ente fiscalizador de control, netamente ambiental, es decir controla los proyectos a nivel nacional, entre esos los proyectos hidrocarbúferos, que es una parte de todos los sectores a nivel nacional; pues

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

hay un cronograma de inspección, pues esta planificación se hace al inicio del año y se ejecuta durante el mismo; recalca que el año 2022 se hicieron todas las inspecciones de los Bloques petroleros, como hallazgos de TEA, menciona que se fortalece el trabajo de campo, pero el trabajo de escritorio porque la Ley exige que los Bloques petroleros, monitoreos que son por el ente de control, recalca que en el caso que se detecten en el campo o dentro de lo administrativo incumplimientos a la normativa se sanciona, ya que hay un record dentro de la administración que se inician con la provincia de Orellana y Sucumbios alrededor de 256 acciones legales a las operadoras públicas y privadas, señala que existe un trabajo complementario con las inspecciones que se hace a cada Bloque y no solo en TEA, porque el tema ambiental se verifica más allá de las TEA y los mecheros. Señala que en relación a la otra pregunta, el Ministerio del Ambiente no interviene en procesos de contratación por ende no participa en tema de los reglamentos internos que genere como empresa pública, menciona que hace un control estricto a la normativa ambiental y al plan de manejo ambiental.

Dr. Juan Pablo Fajardo, Director Zonal 9: Menciona que en el tema de agua potable el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, con la Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento y Drenaje ha emitido 18 viabilidades técnicas, las cuales están en las provincias de Orellana y Sucumbios, estas llegan a tener una viabilidad más de 36 millones de dólares de los Estados Unidos de América y benefician, alrededor de 21.300 mil habitantes; estos proyectos son financiados por los GAD, pues estos tienen que realizarlos, menciona que 19 proyectos que se han devuelto a los GAD para que los subsane, ya que no cumplen con ciertos temas como TDR y con esto hay una afectación de 30 millones de dólares de los Estados Unidos de América por no haber subsanados estos proyectos de agua potable y saneamiento y de 18 mil habitantes no son beneficiados, así como autoridad única del agua y como ministerio de agua, acota que trabajan las zonas 8 de la provincia de Orellana y Napo, y la zona 9 que comprende la provincia de Sucumbios; recalca que hacen trabajo de campo con los ciudadanos de Cuyabeno, involucrados las autoridades y la ciudadanía, ya que son la autoridad única del agua y ambiental.

Dra. Andrea Hernández, Directora de Control y Normativa de la Secretaría de Calidad Ambiental: Menciona que es importante llamar a la ciudadanía para que se sume a las inspecciones; para entrar al campo para el control y seguimiento, para saber cual es el trabajo de la autoridad y cuales son los mecanismos de control que evidentemente hay debilidades, pero las inspecciones a las instalaciones y que todos los informes están en el alcance de la ciudadanía; menciona que se pide un plan de acción, que debe ser corregido en un tiempo prudente, con soluciones técnicas para el país y más coherente.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece por la intervención de los señores del MAATE, luego menciona que para las personas relacionadas al sector de salud tienen una cantidad de pacientes con cáncer, por ello, es importante saber si esas personas que tienen cáncer en Sucumbios, Napo y Orellana, es necesario conocer si este tipo de cáncer es resultado de los mecheros ubicados en la zona.

Esp. Felipe Moreno Piedrahita, Director Nacional de Investigación de Salud del MSP: Agradece por la pregunta planteada, menciona que el Ministerio de Salud Pública es una entidad que trabaja en función de datos como debería ser la práctica de salud, acota que no toman decisiones sin consultar la debida información, además señala que esta información se levanta del sistema de registro para posteriormente ser redactadas en un informe; en tiempo real y diferido. Las atenciones que se han dado en los casos de cáncer

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

en Sucumbios son mil noventa y tres en 2022; en Napo ochocientos noventa y dos y en Orellana seiscientos catorce casos, menciona que es un mapa, donde el color verde no menciona que no existen casos, si no que es un mapa de calor que delimita donde hay menos casos y donde hay más; por lo tanto, en relación con las provincias donde existen mayor tipo de casos, mientras que en Pichincha existe 16.884 mil, Guayas 7828, Manabí 6282 casos registrados. Recalca que en el mapa presentado, tanto en casos nuevos como en atenciones totales y nuevas consultas, este delimitado el contraste de datos, respecto a los programas ya existe una estrategia nacional de atención en cáncer, acota que la salud es un bien humano y por ello el Ministerio de Salud Pública trabaja para solventar las demandas a nivel nacional y se implementa la estrategia en todas las unidades de salud. En marzo de 2023 el Ministro de Salud Pública estuvo en el Hospital General Marco Vinicio Iza, haciendo el anuncio y verificando la existencia de los productos de prestación, así como mencionando la contratación de los nuevos profesionales de salud que ya se encuentran laborando. Indica que en las redes sociales del Ministerio de Salud consta un tweet con una foto de su visita en el hospital antes mencionado, ahora bien, el señor Director del Ministerio de Salud responde a la pregunta planteada y señala que las enfermedades multicausales son difíciles de atribuir a los mecheros, ya que, no existe una relación estrictamente causal de que A obedece a B e inclusive menciona que los expertos en medicina saben que no pueden existir relaciones absolutas porque siempre están expuestos a probabilidades.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la respuesta del Esp. Felipe Moreno Piedrahita, Director Nacional de Investigación de Salud del MSP y afirma que las enfermedades también responden a un factor más, el genético.

Esp. Felipe Moreno Piedrahita, Director Nacional de Investigación de Salud del MSP: Continúa afirmando lo ya abordado por el Presidente de la Comisión y pone un ejemplo: Si en la familia alguien posee cáncer, es decir, es una enfermedad genética y después de un tiempo alguien de esa familia contrajo cáncer, es más probable que haya sido heredado y poco se deba por estar expuesto ante los mecheros. Finalmente expresa que los datos que obtiene el Ministerio de Salud Pública se levantan en función de las atenciones y de los centros en donde se están haciendo las prestaciones, aclara que los datos no se basan en encuestas.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, una vez más agradece la intervención del Esp. Felipe Moreno Piedrahita, Director Nacional de Investigación de Salud del MSP y otorga la palabra al Dr. Manuel Chávez, Defensor del Pueblo de Sucumbíos

Dr. Manuel Chávez, Defensor del Pueblo de Sucumbíos: Saluda a todos los comparecientes e indica que en su intervención responderá al Asambleísta Coms Córdova en representación de la Defensoría del Pueblo de Sucumbíos, prosigue señalando que ellos deben hacer lo que dispone la Corte Constitucional respecto al seguimiento de la sentencia, que es lo que está dentro de la competencia del Mecanismo Nacional de la Defensoría del Pueblo, conforme lo dispone la Constitución. De igual manera, responde a lo solicitado por el asambleísta Coms Córdova, indicando que la Defensoría del Pueblo conforma la Comisión Interinstitucional a partir de la orden de una jueza, donde la Delegación de Sucumbíos continuó con lo dispuesto por la señora jueza, es decir, inmediatamente concurren con los respectivos oficios tanto a los accionantes como a los accionados y es así que indica, que la Defensoría del Pueblo está cumpliendo con lo dispuesto en la sentencia, ya que, su cargo público lo deben a los habitantes de la Amazonía. Finalmente, invita a los asambleístas a colaborar en las mesas de trabajo en favor de la Amazonía.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la intervención del Dr. Manuel Chávez, Defensor del Pueblo de Sucumbíos. A continuación cede la palabra al Asambleísta Comps Córdova, solicitando que su intervención sea lo más concreta posible.

Asambleísta Comps Córdova: Agradece el espacio para intervenir y señala que, no está de acuerdo con el Esp. Felipe Moreno Piedrahíta respecto del tema de salud, ya que, él mencionó que tiene más de 1.000 atenciones y que estas deben ser de registro, más no de los casos atendidos y basa su argumento en que el especialista no presentó cuáles fueron los casos en Sucumbíos, así como tampoco de las estadísticas. Prosigue señalando que los pacientes no asisten a los hospitales porque allí no hay medicina ni atención para tratar la enfermedad con eficacia, sino que deben salir a Quito u a otras ciudades para poder obtener un diagnóstico verídico, es decir, no se toma en serio las enfermedades de las personas, además que si alguna persona logra salir a las grandes ciudades hacer atendido, aquel diagnóstico se queda en esa ciudad y no se puede dar seguimiento después. Por lo tanto, pide al representante de la Defensoría del Pueblo revisar la actuación que está haciendo el señor Ministro de Salud Pública, indica que existen estudios elaborados en Sucumbíos y Orellana que determinan un gran índice de cáncer, que se comprueba con los datos que reposan en Solca, pero se indigna de que aquellos datos no consten en las estadísticas del Ministerio de Salud Pública y que por ello se atrean a decir que los mecheros no con causa de cáncer en la Amazonía, la zona con más actividad petrolera en el país, lo que quiere concluir es que esos casos de cáncer y la minería no son coincidencia sino que tienen una relación causal directa. De igual forma, indica que el Ministerio de Salud Pública intenta esconder el avispero de denuncias que tienen en su contra, es así que solicita una información transparente, que precisamente no han demostrado; continúa expresando que, la tasa de incidencia de cáncer encontradas en una zona petrolera son superiores a la medida nacional, dicho de otro modo, Sucumbíos y Orellana en relación a su población, presentan más casos de cáncer. Ahora bien, se refiere al Ministro de Energía y Minas y le hace saber que los habitantes de Sucumbíos no están tratando de sacar beneficios económicos a expensas de fingir el deterioro de su salud, sino que es todo lo contrario, el Gobierno Nacional es quien se está beneficiando financieramente, ya que, no establece un presupuesto para subsanar los casos de cáncer en la Amazonía y más bien, la tienen olvidada. Asimismo, indica que el Ministro de Energía y Minas ha mencionado que no se importa gas natural, cuando esto es mentira, se exporta más de 1.000 millones de GLP, que dentro del mismo también existe gas natural, le pide al Ministro que no se burle de la gente, que no mienta. Posteriormente, refiere que el gas de los mecheros no sirve para hacer GLP, pero el Asambleísta le muestra con pruebas empíricas que si se puede y de hecho, hay una planta de refinería que se dedica a esta actividad en Shushufindi; respecto a dicho por PetroEcuador. el Asambleísta indicó que dentro de los procesos de licitación no está considerado Cuyabeno, ya que, se dice que son desiertos; respecto a lo dicho por Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, indica que esta institución tiene una acción muy clara dentro de sus funciones que es "evaluar la calidad de los recursos hídricos" y a continuación solicita que se les presente un certificado de evaluación dentro de las zonas donde existe actividad petrolera en los últimos seis meses. Así también, plantea la pregunta, que si les invita a los funcionarios del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica a tomar agua de una de las comunidades ¿Tomarían esa agua? Y responde el mismo, aludiendo que no lo harían, ya que, esa agua se encuentra contaminada, a pesar de que existan pasivos ambientales. Otro punto importante es, el monitoreo para verificar el restablecimiento ambiental natural, solicita que se presente el plan sobre el restablecimiento

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

de las zonas donde existe producción petrolera, pone como ejemplo el Campo Atacapi Central para verificar la calidad del agua. Finalmente, se dirige el representante de la Defensoría del Pueblo y concuerda que su función es precautelar que los derechos no se vulneren, así como revisar, denunciar y estar pendiente de ellos, por lo tanto, pide también se haga caso a estos derechos que se vulneran en la Amazonía, señala que se espera que ellos den el primer paso como institución para que se realicen investigaciones; se indigna mucho el hecho de que los diferentes Ministerios pongan en duda si existe el cáncer o no en la Amazonía, ya que, su padre falleció con cáncer también.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la intervención del Asambleísta Coms Córdova e indica que todas las personas reclaman sus derechos con justa razón, así como también se ha escuchado la respuesta de los distintos Ministerios, sin embargo, existen algunas dudas sueltas que les harán llegar por escrito para que las mismas sean respondidas. Así también señala que se necesita tomar conciencia sobre las enfermedades causadas por la actividad petrolera en todos los Gobiernos y que esos daños deben ser remediados por los responsables directos de PetroEcuador, así como de las empresas privadas. No obstante, indica que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica es responsable de dar seguimiento y presentar informes para que se cumpla los pasivos ambientales, aunque no suceda así en la realidad; también indica que se debe vincular a la sociedad en las decisiones públicas y que ese sentir debe ser siempre, no solo en pocos eventos. A continuación otorga la palabra al asambleísta alterno de la Provincia de Sucumbíos, Stalin Bayas.

Asambleísta Stalin Bayas: Saluda a todos los presentes, indica que la Asamblea Nacional se encuentran trabajando y junto la Comisión han entregado herramientas para que el Gobierno Nacional trabaje, sin embargo, este último no ha sido capaz de tomar decisiones que beneficien al pueblo ecuatoriano, tal es la muestra de la sentencia de la Corte Constitucional de apagar los mecheros que ha sido incumplida, por ello se plantea ¿Por qué motivo no se cumplió con la fecha establecida de apagar los mecheros? y ¿Cuál es el cronograma para cumplir en esta sentencia?, es decir, el tiempo que se demoran en a pagar los mecheros. Prosigue señalando que las autoridades ambientales han mencionado que se han apagado 112 mecheros, lo cual no es cierto porque siguen encendidos y los habitantes de la Amazonía pueden dar testimonio de ello; se dirige al Ministerio del Ambiente y pregunta si después de otorgadas las licencias ambientales, muchas veces de manera fraudulenta ¿Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos que piden como Ministerio?, exige una respuesta de ello, ya que, la ciudadanía desconoce sobre eso. Ahora bien, respecto al Ministerio de Salud Pública, concuerda con el Asambleísta Coms Córdova, no disponen datos estadísticos exactos del índice de enfermedades catastróficas y tampoco tienen información el resto de Ministerios involucrados. Por tal motivo, solicita se levante información en base a diagnósticos, exámenes médicos y que se haga una campaña profunda en las zonas donde existe actividad petrolera; lo que si quiere que se tenga claro es que la contaminación petrolera existe y es real, donde los ríos son contaminados. Finalmente solicita al Ministerio de Salud Pública se hagan campañas médicas donde se tomen muestras de las personas alrededor de las zonas petroleras, ya que, sus habitantes no se hacen atender o quizás no saber que padecen cáncer, esto tiene que ver con que Sucumbíos es una de las provincias con mayor pobreza, a pesar de vivir sobre la mina de oro negro.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención del representante de la Provincia de Sucumbíos, Asambleísta Stalin Bayas. A continuación cede la palabra a la asambleísta Mariuxi Sánchez.

Asambleísta Mariuxi Sánchez: Saluda a los comparecientes de la reunión y agradece el espacio para intervenir e indica que el tema "los mecheros" es muy preocupante, solicita al Ministerio de Salud Pública cumplir con lo que consta en la sentencia, es decir, que en un plazo de seis meses se procederá a realizar una investigación de grado científico que permita establecer el grado de afectación de la actividad hidrocarburífera en la población aledaña y próxima a donde esta actividad se realice; y de establecerse en este estudio un número significativo de afectados, creará o implementará una unidad clínica oncológica que permita diagnosticar y tratar enfermedades oncológicas previa coordinación de las Carteras de Estado necesarias para crearlo, misma que se efectuará en el Hospital Marco Vinicio Iza, en la Provincia de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, medida que deberá ser efectuada en 18 meses a partir de la expedición de los resultados, que no se ha cumplido. Asimismo indica, que solicitó información sobre cuáles fueron los estudios realizados, los montos asignados por parte de los diferentes ministerios, también señala que es indignante saber que dentro de las familias e incluso de la suya, existan casos cercanos de cáncer que no son diagnosticados ni mucho menos tratados, por lo menos en Orellana y Sucumbíos no se hace nada sobre la patología, solo se debe salir a Quito, no obstante, en la capital tampoco existen los insumos necesarios para tratar el cáncer, por ello hay que comprarlos, cosa que las personas de bajos recursos económicos, que son las que habitan alrededor de los pozos petroleros no pueden comprarlo. De igual manera, menciona que las instituciones del Estado esconden los verdaderos casos de cáncer, tanto que es inaudito que en 2022, existen 7 casos de cáncer en Orellana, por ello con ayuda de la UDAPT se está llevando un registro de pacientes oncológicos, ya que, al Estado poco o nada le importa tratar los casos de enfermedades catastróficas. Una vez más, señala que se ha incumplido la sentencia de la Corte Constitucional por parte de todas las instituciones públicas, ahora se refiere al Ministerio del Ambiente respecto a sus funciones como ente rector y sancionador, así también la Defensoría del Pueblo no remitió la información solicitada por la asambleísta Mariuxi Sánchez. Por otro lado, señala que, el Ministro de Hidrocarburos alude a que no se ha realizado ningún proceso y qué cuidado se tengan algunos intereses, a lo que la Asambleísta responde que cada ladrón juzga por su condición; añade que también hay que analizar meticulosamente los contratos de prestación de servicios públicos, que justamente declaran a Cuyabeno como desierto, es algo ilógico y pregunta ¿Hay algo detrás de ello? o ¿No quieren cumplir con la Amazonía?, solicita al Ministro un poco más de empatía, porque su trayectoria de representación responde a los intereses de las transnacionales, pero que ahora se le olvida que está representando al pueblo ecuatoriano. Finalmente invita al Ministro a conocer el territorio amazónico donde reposan los pozos petroleros, no solo que conozca los papeles desde su escritorio, sino que esté al tanto de la realidad amazónica, pide que no vuelva a suceder lo mismo que en 2016 donde el Ministro anunció que Chevron que era mentira la contaminación por parte de esta empresa, ahora se puede saber que es verdad, ya que, las piscinas se encuentran llenas de crudo, cosa que ha desencadenado en muertes por cáncer. Respecto a PetroEcuador indica que tiene los recursos necesarios de la actividad petrolera para subsanar a la Amazonía, pide más empatía y más compromiso para trabajar por la región que la vio nacer.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece las comparecencias de las diferentes autoridades y los comisionados generales e indica que antes de continuar con el siguiente punto, se va a tomar un receso.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Siendo las 16h07 se suspende la sesión bajo disposición del Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión. Posteriormente, siendo las 16h35 se reanuda la sesión No. 129-CEPBRN-2023.

Por disposición del Presidente de la Comisión, el Secretario Relator, abogado Jhonatan Agila, constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA		X
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA		X
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	LUIS EFRAÍN CHIGUANO PASTUÑA (ALTERNO)	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMIREZ		X
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA		X

El Secretario Relator certifica la presencia de CINCO (5) asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se procede con la continuación de la sesión No. 129-CEPBRN-2023.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, indica de acuerdo al Art. 150 de la Función Legislativa se instalan en Comisión General, para abordar el tema de remediación de pasivos ambientales del cantón Cuyabeno y da la bienvenida a los comisionados generales, indicando que disponen de 5 minutos para sus intervenciones.

Ing. Miguel Angel Rueda, Coordinador del Comité de Afectados: Saluda y agradece la intervención, señala que para Cuyabeno es una fecha histórica, ya que, por primera vez la Comisión de Biodiversidad se halla en sesión en territorio amazónico, por lo cual solicita un aplauso del público. Ahora bien, respecto al tema de pasivos ambientales, indica que son provocados por la empresa petrolera *Andes Petroleum*, la cual compró las acciones a *Encana Corporation Ecuador*; esta última otorgó \$200 millones de dólares a *Andes Petroleum* para remediar todos los pasivos ambientales del Bloque donde operaban y después de 16 años no ha existido ninguna remediación ambiental, tan solo este año en una medida de resistencia del pueblo se logró que remedien 2 pasivos pequeños de los 59 que existen en todo el territorio de Amazonía, más las 5 zonas de corte que no han sido remediadas. Por lo tanto, insiste en que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica tiene un programa aprobado de 14 pasivos ambientales para que la empresa *Andes Petroleum* lo ejecute en tres años y en un año han ejecutado solo dos pasivos, por ello se pregunta ¿Qué va a pasar después de que *Andes Petroleum* termine su plazo de operación? ya que, el plazo de operación termina el 31 de diciembre de 2025 y le queda poco tiempo para remediar 57 activos ambientales. Prosigue señalando que las empresas petroleras de turno sacan el petróleo y no remedian los pasivos ambientales, cuando eso debería ser cumplido porque consta en el Art. 14 de la Constitución garantiza a todos los habitantes ecuatorianos a vivir en un ambiente sano y sin contaminación, por ello se pregunta ¿Dónde está ese ambiente sano para Cuyabeno? si prácticamente están nadando sobre pasivos ambientales. A continuación presenta una caja donde se puede observar crudo contaminado, a lo cual el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Ing. Miguel Rueda menciona que es indignante que el Ministerio de Salud Pública diga que hay pocos casos de cáncer, así también cuestiona el poder de las empresas chinas que ni siquiera la autoridad ambiental tiene la capacidad de exigirle. Posteriormente, se refiere a los Asambleístas y les indica que si ellos fueran vecinos por una semana supieran todas las necesidades, problemas que sufre la Amazonía, sobre todo la contaminación que se hace en frente de todos y nadie hace nada; por ello pregunta ¿Están condenados a mantener ese tipo de vida? cuando la Amazonía es el principal proveedor del Erario Nacional y lo único que reclaman es el derecho a vivir en un ambiente sano. Ahora se refiere a la Delegada del Ministerio del Ambiente, cuando mencionó que se les va a invitar a participar en una Comisión y rechaza esta propuesta indicando que no es lo que necesitan para solucionar este problema, lo que se necesita es un monitoreo ambiental comunitario, estipulado en el Art. 57.1 de la Ley Amazónica, que es la estrategia que tomarán con el fin de que el Ministerio cumpla con su competencia de sancionar a los culpables. De igual forma, expresa que dentro de la Ley Amazónica se considera a la Amazonía como territorio libre de desechos tóxicos, asimismo indica que ha mandado a traer muestras de lodo tóxico a ver si los presentes pueden si quiera respirar ese olor putrefacto que sale del lodo. Solicita a los Asambleístas que saque una Resolución que mientras la empresa china *Andes Petroleum* no remedie todos los pasivos ambientales y compense a las personas con la construcción de un hospital en Cuyabeno no renueven el contrato y pongan a la empresa nuestra a trabajar, que por lo menos ahí quedará las ganancias para ecuatorianos. Finalmente, indica que tiene documentos otorgados por el Gobierno Municipal de Cuyabeno que tiene una licencia nacional para operar el Bloque, pero no para matar a sus ciudadanos, no tienen permiso de uso de suelo, ni licencias específicas para cada una de las plataformas; y esas áreas donde *Andes Petroleum* está depositando el lodo tóxico son aptas para la agricultura, la agroforestería y no para contaminarla, esta contaminación mata la biodiversidad de la Reserva Emblema del Ecuador, Playas de Cuyabeno y al Río Sábalo, por tanto, como representantes del Comité de afectados, exigen en función del bienestar ciudadano presentar acciones directas para solucionar la contaminación de la Amazonía.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención del Ing. Ángel Miguel Rueda y cede la palabra al Sr. Carlos Proaño Solís.

Sr. Carlos Proaño Solís, Integrante del Colectivo: Saluda y agradece el espacio para intervenir, indica que ha llegado a la Parroquia Cuyabeno en 1978, en esos años ya existía un campo petrolero y todos los desechos de esa compañía eran arrojados al Río Tarapuy que causó una contaminación fatal; de 1985 en adelante el basurero de la compañía se pasó al Pozo Joan, ubicado en la finca de su padre, en donde se botaban desechos incluso de cocina, chatarra, paños absorbentes, aires acondicionados dañados, etc, más o menos por 15 años. Explica que luego se tomó una decisión por parte de la compañía petrolera *Andes Petroleum*, que consistió en cavar fosas y enterrar todo eso, ahí están los pasivos ambientales que no se ven, pero que afectan a la salud de los habitantes; por ello se plantea ¿La compañía presentó algún documento que menciona que todo está normal en el Pozo Joan para que lo hayan cerrado?, pues indica que, todos los habitantes de Cuyabeno saben que esos pasivos ambientales están enterrados ahí y es una contaminación más grave porque no se ve. Posteriormente, señala que antes cultivaban arroz y que ahora no se puede usar el agua contaminada, así también, expresa con indignación que las alcantarillas están mal construidas, ya que, el nivel de profundidad no es el adecuado y se empoza el flujo de petróleo ahí. De igual manera, menciona que en 1985 la empresa decidió asfaltar las vías mezclando crudo y arena, luego esa arena la retiraron y se orilló en las vías; luego



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

manifiesta que el 90% de Cuyabeno está contaminado con crudo, por ello solicita se dé un seguimiento a esto.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece al Sr. Carlos Proaño Solís y solicita a través de Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día respecto a las comparecencias de las autoridades en el tema de remediación de pasivos ambientales.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al punto correspondiente a las comparecencias de las autoridades en el Caso de Remediación de pasivos ambientales en el cantón Cuyabeno, en los siguientes términos:

3. Por los casos de fiscalización: **b)** Caso de Remediación de pasivos ambientales en el cantón Cuyabeno; recibir las siguientes comparecencias:

3.1. Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas.

3.2.- Abg. José Antonio Dávalos Hernández, Ministro del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica.

3.3.- Dr. José Leonardo Ruales Estupiñán, Ministro de Salud Pública.

3.4.- Ing. Maria Elisa Soledispa Saltos, Gerente General, PETROECUADOR

3.5.- Dr. Manuel Chávez, Defensor del Pueblo de Sucumbíos.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece al ProSecretario Relator y solicita leer las preguntas relacionadas al tema.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al Oficio Nro. AN-CBRN-2023-0098-O remitido 08 de Abril de 2023, que en su parte pertinente indica: "(...) 1.- ¿Desde qué año Andes Petroleum viene explotando los Hidrocarburos de la región Amazónica; indique la fecha de adjudicación de los campos y Bloques petroleros y la modalidad del contrato con el que viene operando dicha compañía?; 2.- ¿Desde el primer año de adjudicación de los campos y Bloques petroleros a la compañía Andes Petroleum, qué porcentaje de la producción diaria de los yacimientos ha recibido el Estado y qué porcentaje ha recibido la contratista?; 3.- ¿Indique los impuestos que paga la contratista Andes Petroleum, describiendo el monto anual que recibe el Estado por este concepto?; 4.- ¿Desde el primer año de adjudicación de los campos y Bloques petroleros a favor de Andes Petroleum, indique los costos de producción del barril de petróleo y el precio promedio anual de venta del barril del hidrocarburo, así como el monto de ingresos totales anuales a favor del Estado y de la empresa?; 5.- ¿Por qué se está pagando a Andes Petroleum, una tarifa de 35 USD hasta 42 USD por barril extraído y entregado en el centro de fiscalización, cuando Petroecuador produce a una tarifa inferior a los 20 USD por barril?; 6.- ¿Por qué su Cartera de Estado permite un tipo de subcontrato entre Andes Petroleum y las subcontratistas con cláusula impositiva de que la primera plantilla se empezaran a pagar a partir de los 180 días de haber iniciado a ejecutar la orden de servicio o subcontrato establecido? (...)"

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, pide verificar si se encuentra conectado el Ministro de Energía y Minas. Al no encontrarse conectado el Ministro, se pide pasar al siguiente Ministerio.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al Oficio Nro. AN-CBRN-2023-0095-O remitido el 08 de Abril de 2023

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

para el Abg. José Antonio Dávalos Hernández, que en su parte pertinente indica: "(...) 1.- *¿Describa el cronograma de remediación de todos los pasivos ambientales existentes en el Bloque Tarapoa, operado por Andes Petroleum, analizando y considerando la variable tiempo, ya que el contrato de operación vigente termina el 31 de diciembre de 2025?*; 2.- *Cuando la compañía Encana vendió a Andes Petroleum los derechos y obligaciones respecto del Bloque Tarapoa se conoce que en dicho acuerdo se contempló un presupuesto para la remediación de pasivos ambientales, en este contexto informe ¿Describa e informe la estrategia del MAATE (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica) para exigir a la compañía Andes Petroleum para que proceda con la remediación de los pasivos ambientales que existentes en el Bloque Tarapoa?*; 3.- *El Acuerdo Interministerial 001 PRAS del 24 de agosto de 2012 establece los contenidos y procedimientos para las indemnizaciones que corresponda en el marco de pasivos ambientales; en este contexto informe ¿Por qué se permite que Andes Petroleum no cumpla con las indemnizaciones previstas en dicho Acuerdo Interministerial, ya que, Andes Petroleum está comprando las propiedades afectadas para evitar el pago de las indemnizaciones reales a las que los perjudicados tendrán derecho?*; 4.- *¿Por qué el MAATE permite que la operadora siga depositando los lodos y ripios de perforación del Bloque Tarapoa en piscinas, sin ningún tipo de impermeabilización, y que dichos lodos sean removidos y arrojados al ambiente sin ningún tipo de tratamiento?*

De igual manera, señor Ministro en el marco de los acuerdos entre el MAATE y los actores sociales de Cuyabeno sírvase informar y entregar a la mesa legislativa la siguiente información: "1. Resultados técnicos de las pruebas de laboratorio tomadas en las 5 zonas de corte, que fueron recopiladas en el mes de junio del 2022; 2. Georreferenciación de todos los pasivos ambientales que fueron levantados en los meses de abril y mayo del año 2022; y; 3. La aprobación por parte del MAATE del protocolo presentado por Andes Petroleum para proceder con el retiro de los lodos y ripios de perforación de las zonas de corte en el cantón Cuyabeno. (...)"

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece al Prosecretario Relator y solicita leer el oficio de Delegación.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al Oficio Nro. MAATE-MAATE-2023-0621-O de 13 de Abril de 2023 en su parte pertinente consta: "(...) *En concordancia a lo mencionado y al último párrafo de sus Oficios, me permito comunicar cordialmente que para atención de cada uno de los requerimientos mencionados se ha delegado por parte de esta Cartera de Estado, a las siguientes autoridades, con la finalidad de que brinden la mayor información y sustento técnico que posee esta institución sobre los términos requeridos: 1) Andrea Hernández, Directora de Control y Normativa de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, 2) Juan Pablo Fajardo, Director Zonal 9 – Sucumbíos y 3) Juan Carlos Dueñas, Gerente del Programa de Reparación Ambiental y Social (...)"*

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece al Prosecretario Relator y cede la palabra

Ing. Juan Carlos Dueñas, Gerente del Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS: Saluda y agradece el espacio para intervenir, inicia a responder las preguntas hechas por los Asambleístas, **pregunta 1.-** Indica que el MAATE maneja base de datos con información georeferenciada sobre fuentes de contaminación de la actividad hidrocarburífera, en el Bloque 62, Tarapoa se registran 50 posibles fuentes de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

contaminación, en este sentido alude que de las 50 fuentes, 33 fuentes están contempladas dentro de dos programas de remediación, uno aprobado en enero de 2022 y el otro en septiembre de 2022. Así también, existen otras 17 posibles fuentes de contaminación que dentro de una auditoría se le solicitó al operador que realice los monitoreos ambientales pertinentes que determinen o no la existencia de un contaminante, señala que eso está en proceso de revisión en el Ministerio y que independientemente del plazo de vencimiento que es el 31 de diciembre de 2025 la auditoría de fin de contrato evaluará el cumplimiento de la remediación de todos los pasivos ambientales que se encuentren dentro del Bloque 62, Tarapoa. **Pregunta 2.-** Señala que el contrato de prestación de servicios que tiene la empresa Andes Petroleum con el Estado ecuatoriano establece la obligación de remediar los pasivos ambientales y este compromiso se extiende mucho más allá del plazo del contrato, tal cual lo dispone en el Art. 396 de la Constitución que los daños ambientales no prescriben; insiste en que la estrategia que tiene el MAATE para el cumplimiento a los procesos de remediación alude que por ello existen los mecanismos de control y seguimiento establecidos en la norma. Asimismo menciona que ante cualquier incumplimiento de la normativa de plan de manejo de planes de remediación la autoridad ambiental tiene la facultad de aplicar el régimen sancionatorio para que la empresa ejecute acciones inmediatas. **Pregunta 3.-** Explica que el MAATE lo que hace es verificar que se cumpla el lineamiento metodológico, que considere las variables dentro del cálculo a nivel colectivo, es decir, un incidente que pueda afectar la capacidad de una comunidad de abastecerse de agua. Por otra parte, la indemnización se realiza a nivel individual y peculiar, además, explica una vez más que ellos como MAATE revisan que se cumplan los lineamientos metodológicos, más no el monto de la indemnización de la persona afectada. Ahora respecto a que Andes Petroleum está comprando las propiedades afectadas para evitar el pago de las indemnizaciones, responde que el MAATE no tiene la facultad o la competencia de regular, autorizar o prohibir la compraventa de bienes inmuebles. **Pregunta 4.-** Indica que la gestión de los lodos y rípios de perforación se enmarca en el Acuerdo Ministerial 142 del 2012, donde los operadores son obligados a cumplir con todas estas normativas dentro de sus planes de manejo y si no lo cumplen son objeto de medidas sancionatorias por la autoridad ambiental, De igual manera, señala que es necesario aclarar que dentro de las piscinas hay unas que se denominan *Bray Location*, que son donde se depositan estos lodos que ya son tratados. Ahora bien, sobre las preguntas de contexto general, **Pregunta 1.** El MAATE indica que con fecha 02 de junio de 2022 el operador remite los resultados de análisis hechos, en el cual se evidencia que los resultados están dentro de los límites máximos permisibles. **Pregunta 2.** Indica que el MAATE maneja una base de datos que permite georeferenciar todas las fuentes de contaminación de la actividad hidrocarburífera, es así que dentro de la respuesta enviada de manera escrita consta un anexo donde se puede observar las fuentes de contaminación. **Pregunta 3.** El MAATE informa que el operador no ha puesto en conocimiento ningún tipo de protocolo ante el Ministerio.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece las respuestas del Ing. Juan Carlos Dueñas en representación del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. A continuación solicita a través de Secretaría leer el pliego de preguntas y respuestas que se han presentado.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al Oficio Nro. MEM-MEM-2023-0379-OF de 13 de Abril de 2023 en su parte pertinente consta: **Primera pregunta.-** El Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Energía y Minas, mantiene el Contrato Modificatorio a Contrato de Prestación de Servicios

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos (petróleo crudo) en el Bloque 62-Tarapoa de la Región Amazónica, con la compañía Andes Petroleum Ecuador LTD., suscrito con fecha 23 de noviembre de 2010, e inscrito en el Registro de Hidrocarburos, el 23 de diciembre de 2010, mismo que se encuentra vigente hasta la fecha. **Segunda pregunta.-** La Cláusula 15.3 del Contrato Modificatorio a Contrato de Prestación de Servicios en el Bloque 62-Tarapoa estipula: "Tarifa para Campos en Producción.- Las Partes acuerdan que la Contratista tendrá derecho al pago de una tarifa para los campos en producción de US\$ 35,00 (Treinta y cinco Dólares) por cada Barril neto, unidad de hidrocarburo, producido y entregado al Estado en el Centro de Fiscalización y Entrega. Esta Tarifa para Campos en Producción toma en cuenta un estimado de la amortización de las inversiones, los costos y gastos, y una utilidad razonable que toma en consideración el riesgo incurrido." La Cláusula 15.5 estipula: "Pago a la Contratista.- Los valores correspondientes a la Tarifa para Campos en Producción y, de ser aplicable, la Tarifa para Campos Nuevos o por Producción Incremental fruto de Recuperación Mejorada calculados de conformidad con la cláusula quince punto cinco punto uno y quince punto cinco punto dos (15.5.1 y 15.5.2) serán los únicos pagos que efectuará la Secretaría a la Contratista como contraprestación por la prestación por los servicios objeto de este Contrato Modificatorio." La producción fiscalizada del período 2011-2022 en el Bloque Tarapoa fue de 136'153.894,18 Bls., de conformidad con los reportes de producción fiscalizada remitidos por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, ARCERNNR. **Tercera pregunta.-** El Servicio de Rentas Internas, SRI tiene bajo su competencia la gestión de la política tributaria en el marco de los principios constitucionales; sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas retiene el anticipo de Impuesto a la Renta, que corresponde al 5% de la tarifa del referido Contrato, cuyo valor en el período 2011-2022 ascendió a US\$ 257'963.487. Es importante indicar que cualquier información adicional respecto a tributos e impuestos se dirija a la Entidad competente en estos temas. **Cuarta pregunta.-** En cuanto al Precio Promedio de Ventas de Petróleo, menciona que, para el pago de la tarifa acordada en el Bloque Tarapoa, de conformidad con el referido Contrato se utiliza el Precio Promedio Ponderado de Crudo Napo de las ventas de petróleo de EP PETROECUADOR. A continuación, se muestran los Precios Promedio Ponderado de Crudo Napo por años, que remite la Empresa Pública del período 2011-2022: 2011, \$95,1144714 dólares; 2012, 96,439338 dólares; 2013, \$92,913017 dólares; 2014, 81,744882 dólares; 2015, \$39,500021 dólares; 2016, \$31,717581 dólares; 2017, \$42,789166 dólares; 2018, \$57,530903 dólares; 2019, \$51,533280 dólares; 2020, \$32,427914 dólares; 2021, \$60,214092 dólares; 2022, \$82,748197 dólares. La fuente de estos datos es el Gerente de Comercio Internacional-EP PETROECUADOR. Consecutivamente, aborda los Ingresos Petroleros, e indica que, en el siguiente cuadro se muestra la distribución de la renta petrolera del Bloque 62-Tarapoa, en el período 2011-2022: por un lado, en referencia a los ingresos del estado del Bloque Tarapoa, de 2011 a 2022, fue de \$4.022.691.952 dólares; mientras que, por otro lado, en cuanto a los ingresos de la operadora en el Bloque Tarapoa, de 2011 a 2022, fue de \$2.986.398.510 dólares. Además, menciona que, como nota se establece lo siguiente: Valores corrientes, el valor del Impuesto a la Renta solo considera el anticipo, la compañía en sus declaraciones transfiere la diferencia directamente al SRI. Estos ingresos del Estado no consideran los costos de comercialización que son efectuados a EP PETROECUADOR, tampoco considera valores de impuestos, tasas adicionales que paga la compañía a Gobierno Municipales y otras entidades del Estado. Además, las inversiones y costos están actualizados a 2020 de conformidad con las auditorías de la ARCERNNR. Y, la información de los artículos 54 y 94 está hasta el año 2022, debido a que las compañías realizan el pago a partir del mes de abril de cada año. **Quinta pregunta.-** Señala que, la Cláusula 15.3 del Contrato Modificatorio a Contrato de Prestación de Servicios en el Bloque 62-Tarapoa,



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

suscrito el 23 de noviembre de 2010, estipula: "Tarifa para Campos en Producción.- Las Partes acuerdan que la Contratista tendrá derecho al pago de una tarifa para los campos en producción de US\$ 35,00 (Treinta y cinco Dólares) por cada Barril neto, unidad de hidrocarburo, producido y entregado al Estado en el Centro de Fiscalización y Entrega. Esta Tarifa para Campos en Producción toma en cuenta un estimado de la amortización de las Inversiones, los costos y gastos, y una utilidad razonable que toma en consideración el riesgo incurrido." Adicionalmente, es importante indicar que de conformidad con la cláusula 15.5.1 del referido Contrato, el pago a la contratista para campos en producción incluirá la tarifa acordada, misma que será ajustada anualmente de acuerdo a la variación de los índices de inflación de los Estados Unidos de América. En cuanto a los costos reales de producción de EP Petroecuador por cada barril, estos se establecerán con certeza, una vez que se contrate la Auditoría a sus estados financieros. **Sexta pregunta.-** Explica que, la Cláusula 23.1 del Contrato Modificatorio a Contrato de Prestación de Servicios en el Bloque 62-Tarapoa estipula: "CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA SUBCONTRATOS. VEINTE Y TRES PUNTO UNO. Subcontratación.- La Contratista puede subcontratar, bajo su responsabilidad y riesgo, las obras o servicios específicos, necesarios para cumplir con el objeto de este Contrato Modificatorio. Tales obras y servicios serán ejecutados a nombre de la Contratista, la cual mantendrá su responsabilidad directa por todas las obligaciones establecidas en el subcontrato y derivadas del mismo, de las cuales no puede exonerarse en razón de las subcontrataciones. La Secretaría no asumirá responsabilidad alguna por este concepto, ni aún a título de solidaridad."

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, indica que el Ministro de Energía y Minas ya se encuentra presente, por lo cual, le cede la palabra.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Saluda a los presentes y menciona que por fallas técnicas no había podido conectarse, pero está dispuesto a responder las cuestiones necesarias.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Indica al señor Ministro de Energía y Minas que sus respuesta ya han sido leídas, pero puede realizar las acotaciones que considere pertinente. Además, le informa que la Comisión se encuentra en sesión en el cantón Cuyabeno, y han logrado reconocer la existencia de diversos pasivos ambientales provocados por la empresa Andes Petroleum. Por lo cual, le manifiesta que es imprescindible conocer cómo, dentro de su cartera, podría ajustar para que las personas de la empresa implicada, ejecuten la remediación ambiental. Pues, agrega que, incluso a los alrededores del lugar donde se está llevando a cabo la sesión, han podido verificar la existencia de dichos pasivos, lo cual es de gran preocupación sobre todo para los habitantes del sector.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Manifiesta que logró escuchar la primera intervención sobre los pasivos ambientales y explica que si bien es cierto, es responsabilidad del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, dicha entidad cada seis meses o cada año, realiza un auditoría y establecen los pasivos ambientales, caso contrario sancionan o multan a la compañía. Sin embargo, en cuanto a lo que su cargo y Ministerio le confieren, y dirigiéndose al pueblo de Sucumbios, expone que el contrato de la compañía Andes Petroleum se termina el 2026 o 2027, y la misma ha pedido extensión del contrato, pero le ha indicado que para realizar dicha extensión depende de su relación con la comunidad donde opera: si hay pasivos ambientales, obligaciones incumplidas y contratistas insatisfechos, no es posible extender el contrato. De manera que,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ratifica que, si persisten los inconvenientes entre la empresa y la comunidad, no se le extenderá el contrato.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Expone que sería injusto que, a una compañía incumplida como Andes Petroleum, se le extienda un contrato. A la vez, indica que, pese a que la compañía en años posteriores se retire del país, es importante determinar quién será la entidad encargada de cancelar los servicios ambientales para la remediación ambiental. En virtud de ello, considera que es necesario que desde ahora se empiece a trabajar para que la empresa cumpla con la debida remediación ambiental, ya que de lo contrario, la situación se quedaría como se encuentra en la actualidad, sin que nadie se haga cargo de los pasivos ambientales. Por último, sugiere al señor Ministro de Energía y Minas que todo lo mencionado anteriormente por él, quede registrado por escrito, con la finalidad de establecer una norma por parte del Ministerio al cual dirige.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Coincide con lo expresado por el Presidente de la Comisión y menciona que, si la empresa Andes Petroleum se fuera del país, no se daría paso a la liquidación del contrato, pues tienen garantías ambientales fuertes. Entonces, recalca que, está asegurado que a dicha compañía no se le extenderá el contrato, sino cumple con sus obligaciones ambientales. Adicionalmente, indica que no tenía conocimiento del conflicto que ha existido entre la empresa en cuestión y la comunidad, ya que es una de las empresas que más produce en el país, alrededor de 25 mil a 27 mil barriles por día, también es subsidiaria de la compañía petrolera más grande del mundo, la compañía Nacional China, la cual es la dueña de la compañía Andes Petroleum. En base a ello, menciona que citará al Gerente de la compañía Andes Petroleum para tratar esta situación, y trabaja en conjunto con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica para hacer cumplir las leyes correspondientes; por lo cual, todo ello lo registrará por escrito, con las condiciones antes mencionadas para la empresa.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Indica al señor Ministro de Energía y Minas que, dentro del escrito que él va a realizar es imprescindible que establezca determinadas cláusulas, entre las cuales algunas garanticen la protección del país; por ejemplo, en el Cantón Cuyabeno, en la actualidad, la empresa Andes Petroleum continúa extrayendo petróleo, pese a que no cumplen con la remediación ambiental, por lo cual, se requiere la paralización de las actividades de dicha empresa, hasta que cumpla con sus obligaciones.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Menciona que analizará el caso y tendrá en cuenta lo expuesto por el Presidente de la Comisión.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al asambleísta Comps Cordova.

Asambleísta Coms Córdova: Manifiesta que, el señor Ministro de Energía y Minas ha tomado una decisión importante en favor del cantón Cuyabeno, ante el incumplimiento de muchos compromisos suscritos, desde el tema laboral, de prestación de servicios y sobre todo de la remediación ambiental. Asimismo, considera que la decisión del Ministro debe extenderse a todas las compañías que operan en la provincia de Sucumbios y Orellana, para que se cumpla la remediación ambiental. Expone el caso de OCP, en el cual no se ha remediado la contaminación del 7 de abril de 2020 y del 8 de enero de 2022, pues no ha existido la intervención de los Ministerios competentes en el caso. Finalmente, menciona que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

es necesario el cumplimiento de la Ley Amazónica, en la cual se establece que la principal mano de obra que debe de concentrarse en la Región, debe ser de la misma zona.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, otorga la palabra a la asambleísta Mariuxi Sanchez.

Asambleísta Mariuxi Sánchez: Solicita al señor Ministro de Energía y Minas, informar en cuanto al cumplimiento de la empresa REPSOL IPF en el Bloque 16, en qué condiciones entregaron el campo, es decir, la auditoría de fin de contrato entre la empresa y el Estado ecuatoriano. Pues en la actualidad se conoce que en el Bloque mencionado, existe un gran problema social con las personas de nacionalidad huaorani. De la misma manera, requiere al Ministro explicar el estado de los pasivos ambientales con la empresa REPSOL.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención de la asambleísta Mariuxi Sanchez, y cede la palabra al Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas, para que responda las preguntas planteadas por los asambleístas.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Informa que, en cuanto a los daños de OCP por el derrame de petróleo, desde un inicio no tenía conocimiento de esa situación, acota que, el contrato de aquella empresa se termina el 31 de diciembre del presente año, y va a tomar en cuenta esta problemática para el caso en que la empresa solicitara la extensión de su contrato; no obstante, asegura que se reunirá con el Gerente de OCP para tratar y conocer la regularidad de sus actividades. Por otro lado, sobre el Bloque 16-67, indica que, en los dos últimos años en los cuales la compañía REPSOL se encontró operando en dicho Bloque, vendió el Bloque a la compañía PETROLIA de origen canadiense, la cual buscó quedarse en el país, pero el Presidente de la República reconoció que no tenía la solvencia financiera y técnica adecuada, para manejar el Bloque 16, que produce alrededor de 14 mil barriles por día; por lo cual, se decidió que terminado el contrato, pase a PETROECUADOR. Sin embargo, esto requiere de la liquidación del contrato, en el cual se establece que, al final del periodo la compañía debe entregar la zona, de forma similar a como la recibió antes de sus operaciones, sin daños. Así pues, señala que se ha asignado una comisión para llevar a cabo la liquidación de dicho contrato, donde también se establece las garantías ambientales que debían ser cumplidas por la compañía; pues, caso contrario, no se liberaría del contrato a la misma.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la intervención del señor Ministro de Energía y Minas, y en referencia a los contratos de prestación de servicios, menciona que, el costo de producción de cada barril de petróleo es de \$35 dólares, lo cual es un valor muy elevado; de manera que, solicita al señor Ministro de Energía y Minas que pueda explicar aquella situación.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Explica que, de los \$35 dólares que el Estado cancela por la producción de cada barril de petróleo, se utiliza \$5 dólares para pagar el oleoducto, la Ley Amazónica y los gastos de comercialización, lo cual reduce el valor inicial a \$30 dólares. Luego, a partir de esa última cantidad se tiene que cubrir los costos de producción, que representan \$15 dólares, esto genera que el valor de \$30 dólares se reduzca a \$15 dólares, que sería la utilidad. Pero, a esa última cantidad se la debe de utilizar para cancelar los impuestos que son, el 25% del impuesto a la renta y el 15% de los trabajadores, entonces, esta cantidad de impuestos representaría el 40% del valor total, y al ser restado del mismo, la compañía se quedaría con la cantidad de \$9



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

dólares como su utilidad. Por lo tanto, considera que, \$35 dólares es un precio que más beneficios le proporciona al Estado.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la intervención del Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas, y solicita al Prosecretario Relator dar lectura del siguiente punto del orden del día.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Recibir en comisión general, Caso de Minería ilegal y vulneración de los derechos de las comunidades indígenas, campesinas, mestizas que viven a las riberas de los Ríos Punino, Paushuyacu, Payamino y de toda la población del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, de conformidad al oficio s/n de 6 de abril de 2023, suscrito por el señora José Adalberto Jiménez, capuchino Obispo-Vicario Apostólico de Aguarico; a los siguientes comisionados:

2.1. Hno. Carlos Azcona Goñi, Misionero del Vicariato de Aguarico.

2.2. Lic. Sandro Quevedo Armijos, Misionero del Vicariato de Aguarico.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, indica de acuerdo al Art. 150 de la Función Legislativa se instalan en Comisión General y da paso al primer comisionado.

Hno. Carlos Azcona Goñi, Misionero del Vicariato de Aguarico: Manifiesta que, se está viviendo una situación terrible en los Ríos Punino, Paushuyacu, Payamino y también en el Río Coca, que ha sido afectado por el derrame de petróleo y el azote de la minería. A la vez, expone que, los habitantes de estas zonas han presentado las denuncias pertinentes a las autoridades de Orellana para que pueda actuar sobre esta situación de destrucción ambiental, incluso al Ministerio del Ambiente, Fiscalía, también, han enviado una carta al Presidente de la República e inclusive han realizado una marcha para visibilizar sus reclamos, pero no han tenido ningún tipo de respuesta por parte de las autoridades correspondientes. Asimismo, indica que están llevando a cabo un plantón, todos los días lunes a la 16h00, frente a la Fiscalía de Orellana, y ven que, mientras desde la labor de su misión al escuchar a las comunidades, el ejército custodia la salida de las máquinas de minería, que van a los Ríos Punino, Paushuyacu, Payamino. De la misma manera, expresa que están consternados porque dentro de las comunidades se ha dado a conocer que esta situación ha provocado la muerte de algunos habitantes, debido a la extorsión que viven las comunidades, la persecución a los líderes ambientales. Seguidamente, señala que, las comunidades han realizado dos operativos para desalojar a los mineros ilegales, ante la falta de accionar por parte de las autoridades, pero considera que el poder de la minería es fuerte y las comunidades no pueden enfrentarse solas a la misma; también, menciona que, los habitantes se están viendo afectados por la contaminación del agua, desde hace años atrás por el derrame de petróleo y en la actualidad por la actividad minera. En base a ello, ratifica que el Estado está permitiendo la violación de los derechos de las comunidades, por su omisión en estos casos, pese a que debe ser el garante de aquellos derechos. Por lo tanto, solicita a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, que realice su trabajo de fiscalización en este caso para que las autoridades cumplan con sus obligaciones y las comunidades afectadas por estas actividades extractivas ya no se mantengan en una situación vulnerable e incluso con riesgo a la muerte, y requiere que, la Comisión contribuya a la realización de la consulta previa, libre e informada en las comunidades y agilite las gestiones para desalojar a la minería ilegal y también a la minería legal, que incumple con

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

los requisitos necesarios para operar. Finalmente, expresa un grito que tienen en la Amazonía, que representa la indignación de las comunidades ante la constante vulneración de los derechos, permitidos por las autoridades, que han perdido total credibilidad en los habitantes; además, refleja la resistencia de los habitantes, en este punto, agrega que, la CTA entidad encargada de brindar los recursos para que las personas de las comunidades puedan realizar sus denuncias en Quito, desde hace un año y medio no ha realizado esa gestión, sumado a que las personas se están muriendo por esta situación; finalmente, el grito contiene la alegría y esperanza que conserva el pueblo para luchar por sus derechos.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención del Hno. Carlos Azcona Goñi, Misionero del Vicariato de Aguarico, y otorga la palabra al Lic. Sandro Quevedo Armijos, Misionero del Vicariato de Aguarico.

Lic. Sandro Quevedo Armijos, Misionero del Vicariato de Aguarico: Saluda a todos los presentes y menciona que, busca dar voz a las comunidades que se encuentran en aquella situación de vulnerabilidad. Por lo cual, resalta que la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales tiene la autoridad y capacidad de fiscalizar a los distintos Ministerios y entidades de control y, en base a ello, solicita que realice las gestiones necesarias en beneficio de las comunidades que se encuentran amenazadas por las actividades extractivistas, en los Ríos antes mencionados, mientras que las autoridades no toman ningún tipo de medidas y cometen una recurrente omisión; esto ha provocado que cada una de las comunidades tengan el riesgo de perder su vida, ya que se enfrenta al poder las personas que manejan a estas actividades, y también por las enfermedades a causa de la contaminación del agua, además, la flora y fauna se está perdiendo gradualmente, lo cual afecta a la forma de vida de los habitantes. Por último, expresa el mensaje del Vicariato de Aguarico y del Monseñor Adalberto Jimenez: "Debemos unir fuerzas por el bien de la vida y del pueblo de Orellana, ya que se necesita tener una vida digna para todos".

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece a los comisionados e indica que se cierra la Comisión General y se instala nuevamente la sesión; Prosecretario en función de Secretario Relator dar lectura a las comparecencias de las autoridades correspondientes en el caso de Minería Ilegal y los pliegos de preguntas correspondientes.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al punto correspondiente a las comparecencias de las autoridades.

3. Por los casos de fiscalización; **c)** Caso de Minería ilegal y vulneración de los derechos de las comunidades indígenas, campesinas, mestizas que viven a las riberas de los Ríos Punino, Paushuyacu, Payamino y de toda la población del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana; recibir las siguientes comparecencias:

3.1. Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas.

3.2.- Abg. José Antonio Dávalos Hernández, Ministro del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica.

Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0102-O, del 10 de abril de 2023, el cual en su parte pertinente indica: "(...) 1.- *¿Cómo es posible que se permita el desarrollo de la actividad minera en nuestros ríos, conociendo su alta biodiversidad y a la vez su vulnerabilidad; y conociendo que a lo largo de la ribera hay asentamientos humanos que viven de esos ríos y más abajo está la planta de*

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Agua que capta esa agua contaminada, y nos envía todos los días por una tubería a nuestros hogares para que lo bebamos, junto al mercurio que contiene? 2.- Cómo se va a proceder con los funcionarios del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, que permiten la violación a los derechos de un ambiente sano y del buen vivir de las poblaciones de Orellana, por la mala práctica de la explotación petrolera y minera en nuestra provincia? 3.-¿Qué van a hacer, tanto la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, así como los Ministros de Energía y Minas y el Ministro de Ambiente y Transición Ecológica, para eliminar la minería de cualquier modalidad en nuestra provincia, defender la vida de nuestra comunidad y los derechos de nuestras poblaciones amazónicas? (...)"

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas, para que responda las preguntas enviadas por la Comisión.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Expresa que el Presidente de la República ha reconocido a la minería ilegal como una gran amenaza para el país. Además, indica que el ejército debe obedecer a las órdenes de los altos mandos, y una de las principales ha sido combatir la minería ilegal, que es una actividad con un gran poder y difícil de erradicar. Además, menciona que, en la provincia de Zamora Chinchipe se tiene apenas dos minas. También, indica que está de acuerdo con que se dicte la Ley de consulta previa y recalca que el catastro minero está cerrado desde el año 2018.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, solicita al Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas, responder de forma concreta al pliego de preguntas.

Abg. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas: Para responder las preguntas cede la palabra al Abg. Eduardo Chang Dávila, Subsecretario de Minería Artesanal y Pequeña Minería.

Abg. Eduardo Chang Dávila, Subsecretario de Minería Artesanal y Pequeña Minería: Procede a responder las preguntas. **Primera pregunta.-** Indica que la minería es una actividad regulada y permitida por la Constitución y la minería ilegal es uno de los principales combates del Estado para erradicarla. En virtud de ello, explica que, se puede realizar minería regularizada en los sitios de las riberas de los Ríos Punino, Paushuyacu, Payamino, cuando se cumpla con los requisitos normativos y ambientales necesarios. **Segunda pregunta.-** Señala que, cada Carte de Estado tiene sus propias competencias, pues el Art.226 de la Constitución establece la legalidad, en la que los personeros propios del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, son los encargados de tomar las medidas administrativas necesarias, respecto a los funcionarios que han cometido omisión ante el conocimiento de delitos ambientales. Además, manifiesta que, los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, tienen poco conocimiento sobre los actos ilícitos mencionados. **Tercera pregunta.-** Expresa que, el Estado ecuatoriano a través del OCP ha declarado a la minería ilegal, como enemigo público del país, por lo cual, desde el Ministerio de Energía y Minas están aplicando las acciones pertinentes en contra de los hechos ilícitos en materia minera. Y, acota que, estos tipo de actos ilícitos están conectados con otros delitos, que involucran a más instituciones del Estado.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención del Abg. Eduardo Chang Dávila, Subsecretario de Minería Artesanal y Pequeña Minería, y otorga la palabra a la asambleísta Mariuxi Sánchez.

Asambleísta Mariuxi Sánchez: Indica que, es preocupante como el señor Ministro de Energía y Minas y el señor Subsecretario de Minería Artesanal y Pequeña Minería recalcan cual es el problema central, pero no detallan cuales son las soluciones. Paralelamente, retoma lo dicho por el señor Ministro acerca que el Ecuador obtuvo en el año 2022 alrededor de \$2.600 millones de dólares de los Estados Unidos de América por la actividad minera, lo cual, es beneficioso para el país, pero considera que, la Amazonia no solo debe ser vista como una fuente de recursos, sino que es necesario que se reconozca que en aquella también se encuentran habitante. Seguidamente, menciona que, asistió a una reunión en la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, el 23 de noviembre de 2022, cuando ya existían las denuncias acerca de la presencia de 200 máquinas en el río Punino, por lo cual, envió oficios solicitando respuestas ante tal situación, al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica como al Ministerio de Energía y Minas; el resultado de esa solicitud fue una reunión con el Viceministro y el Secretario de Control Minero, quien acordaron realizar un operativo, el cual fue ejecutado, pero tres días antes del mismo, todos los implementos y maquinaria minera del río Punino, fue retirada, y el resultado fue encontrar tres retroexcavadoras, que días antes se encontraban 200 en el lugar. Por otro lado, resalta que, el río Punino desemboca al río Payamino, en el cual se encuentran las bombas de captación de agua potable para el Coca, esto deja la incertidumbre acerca del tipo de agua que están consumiendo los habitantes de esas zonas. En base a ello, señala que, el 19 de octubre de 2022 remitió un oficio al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, consultando cuales son las acciones ante la minería ilegal y solicitando un examen al agua que se está consumiendo en el Coca; sin embargo, la respuesta por parte del Ministerio se dio meses más tarde, el 23 de febrero de 2023, por lo cual, cita la siguiente parte aquella respuesta: "Me permito indicar que los mismos no han sido efectuados, considerando que esta Cartera de Estado mantuvo limitantes en el recursos económicos para el año 2022. Ante esto, se ha solicitado mediante oficio MAATE-SCA-2023-0232-0 del 26 de enero de 2023, a la Agencia de Regulación y Control del Agua, de la misma manera, con memorando Nro. MAATE-SCA-2023-148-M del 9 de enero de 2023, se ha solicitado a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, el apoyo y coordinación para la realización de los monitoreos". Posteriormente, resalta que el Ministerio de Energía y Minas debe brindar una respuesta clara de cómo solucionar estos inconvenientes, tomando en cuenta que los habitantes de la Amazonía, debido a las actividades extractivistas tanto de minería como de petróleo, están consumiendo agua contaminada que afecta a su salud y calidad de vida.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención de la asambleísta Mariuxi Sanchez, y solicita al Prosecretario Relator dar lectura al pliego de preguntas enviadas al Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Abg. Jhonatan Agila, Prosecretario Relator: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2023-0101-O de 10 de abril de 2023, en el cual se detalla; "(...) 1.- *¿Cómo es posible que se permita el desarrollo de la actividad minera en nuestros ríos, conociendo su alta biodiversidad y a la vez su vulnerabilidad; y conociendo que a lo largo de la ribera hay asentamientos humanos que viven de esos ríos y más abajo está la planta de Agua que capta esa agua contaminada, y nos envía todos los días por una tubería a nuestros hogares para que lo bebamos, junto al mercurio que contiene?*; 2.- *Cómo*

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

se va a proceder con los funcionarios del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, que permiten la violación a los derechos de un ambiente sano y del buen vivir de las poblaciones de Orellana, por la mala práctica de la explotación petrolera y minera en nuestra provincia?; 3.- ¿Qué van a hacer, tanto la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, así como los Ministros de Energía y Minas y el Ministro de Ambiente y Transición Ecológica, para eliminar la minería de cualquier modalidad en nuestra provincia, defender la vida de nuestra comunidad y los derechos de nuestras poblaciones amazónicas? (...)"

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra a la Dra. Andrea Hernández, Directora de Control y Normativa de la Secretaría de Calidad Ambiental, en calidad de Delegada del Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para que responda a las preguntas remitidas.

Dra. Andrea Hernández, Directora de Control y Normativa de la Secretaría de Calidad Ambiental: Procede a responder las preguntas. **Primera pregunta.-** Aclara que, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica no es el ente encargado de otorgar las concesiones, pues su función se relaciona con otorgar los permisos y licencias ambientales, a dichas concesiones, en caso de cumplir con los requisitos pertinentes. **Segunda pregunta.-** Ratifica que, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica es una de las entidades que comunica a tiempo los diversos inconvenientes que surgen en estas actividades extractivistas, para que las autoridades correspondientes realicen los operativos y tomen las medidas necesarias. Acota que, el Art.26 de la Ley de Minería, determina que no se pueden desarrollar actividades de minería sino se cuenta con los permisos ambientales, pese a que se haya otorgado la concesión, y esto ha sido socializado con la fuerza pública y las autoridades competentes, para dar cumplimiento. **Tercera pregunta.-** Menciona que, las acciones que llevará a cabo el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, seguirán siendo las mismas que han desempeñado, como los operativos; de la misma manera, coordinan con el CECMI para producir información acerca de los daños ambientales. Por otro lado, en cuanto a lo expuesto por la asambleísta Mariuxi Sanchez, sobre el muestreo del agua, indica que, el Ministerio está gestionando al interior de sus departamentos, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, para que se realice este monitoreo necesario.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención de la Dra. Andrea Hernández, Directora de Control y Normativa de la Secretaría de Calidad Ambiental, y le otorga la palabra al asambleísta Comps Córdova

Asambleísta Comps Córdova: Manifiesta que, es necesario que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica presente el cronograma para la ejecución de la reparación ambiental, en referencia a los pasivos ambientales que tiene la compañía PETROLIA. Paralelamente, señala que la minería ilegal es un problema grave, pues en el caso de Sucumbios existen dos ríos contaminados por dicha actividad: el río Cascales y el río Blanco, y se requiere que las autoridades correspondientes, actúen para combatir esta problemática. De la misma manera, expresa que, en Orellana se encuentran dos problemas específicos: el primero, es que la ciudad está por desaparecer debido a la erosión progresiva del río Coca, y mientras no se realice un dragado esto puede suceder; el segundo, es la contaminación del río Payamino. Entonces, considera que el Estado debe tomar las medidas urgentes. Por otra parte, expresa al Ministro de Energía y Minas, que es importante conocer la información acerca de los estudios para trasladar los oleoductos al frente del reventador,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

como también, un informe sobre el cumplimiento del pago total de impuestos por parte de OCP, pues se conoce que, dicha compañía no está cancelando sus obligaciones.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Expone que, el trabajo que está realizando la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales acerca de la minería ilegal es fuerte, pero, a partir del mismo, han logrado identificar diversos inconvenientes, por ejemplo, los organismos de control no ejercen su rol; entre ellos se encuentra el Ministerio del Interior, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNR), la Comisión Especial para Control de Minería Ilegal (CECMI), entre otros. Acota que, cuando dichas entidades han realizado los operativos acerca de la minería ilegal, no han sido ágiles y eficientes. Por lo cual, como Comisión han decidido enviar un oficio al Ministerio de Defensa para que les den a conocer el cronograma de actuación (operativos) sobre la minería ilegal. Asimismo, informa que, la Comisión ya ha presentado el Informe de Yusupino y Zarumá, donde se ha descrito todas las afectaciones causadas por la minería ilegal en dichas zonas, ya que los organismos de control no han aplicado la regulación pertinente; todo esto, en función de la competencia que poseen, la cual es fiscalizar y sancionar a las autoridades que no han cumplido con sus obligaciones. No obstante, en este punto, comunica que, en el caso de los problemas ambientales ocasionados por la compañía Terra Earth Resources S.A. el anterior Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, le manifestó a la Comisión que, realizará todos los procesos pertinentes para revocarle la licencia ambiental y, de la misma manera, el Ministerio de Energía y Minas se comprometió a suspender la concesión a dicha empresa; estas acciones, considera que, son un avance para resolver el tema de las afectaciones de la minería, pero hace falta más trabajo por parte de las autoridades. También, comunica que, la Comisión está en el proceso de realización de la consulta prelegislativa del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Minería, por lo cual, se encuentran visitando diferentes provincias de la Región Amazónica, con la finalidad de conocer las posturas de la ciudadanía ante el tema minero. Finalmente, agradece a todas las autoridades y compañeros assembleístas que han contribuido en el trabajo de fiscalización, a cargo de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

El Presidente de la Comisión consulta al Prosecretario Relator, si existen más puntos a tratar, indicando que no hay más puntos del orden del día, da por clausurada la sesión.

Una vez finalizada la sesión formalmente, las autoridades del cantón Cuyabeno, dan unas palabras de agradecimiento a los miembros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales por visitar el cantón, el Alcalde del cantón hace la entrega formal de un oficio para que este llegue a la Ing. Silvana Rocío, Directora Nacional de Bosques y al Ministro del Ambiente, para finalizar proceden a hacer la entrega de algunos presentes a cada uno de los miembros de la Comisión a nombre del Cantón Cuyabeno.

d) Clausura de la sesión.-


Siendo las 18h45 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de los y las assembleístas, como también de las autoridades y de los actores sociales y académicos invitados, y procede a clausurar la sesión.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y el Prosecretario Relator.


**Asambleísta Washington Varela
Presidente de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales**




**Abg. Jhonatan Agila
Prosecretario Relator**